



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**Derechos Humanos de las mujeres, Programa de Prevención y erradicación
de la violencia intrafamiliar PROPEVI**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Lidia Lizeth Cuyan Alonzo

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, septiembre 2018



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos
Secretario Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria Licda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Mónica Alejandra Gálvez Pérez
Estudiante Linda Sofía Ruíz Zamora

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Tutora Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez
Revisora Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 14 de agosto de 2018
Of. 225/2018-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio


Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPEVI, elaborado por la estudiante: Lidia Lizeth Cuyan Alonzo quien se identifica con número de carné: 201013630.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

“Id y enseñad a todos”



Licda. Delma Ludécia Palmira Gómez
Tutora



Instituto de Investigaciones "I.I. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 30 de agosto de 2018
Of. 244/2018-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPEVI, elaborado por la estudiante: Lidia Lizeth Cuyan Alonzo quien se identifica con carné: 201013630.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”



Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun
Revisora



Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 014-2018

Guatemala 07 de septiembre 2018


Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPEVI, elaborado por la estudiante: Lidia Lizeth Cuyan Alonzo, quien se identifica con carné: 201013630, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”



M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 115/2018
Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 225/2018-IIETS de fecha 14 de agosto de 2018, extendida por Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 244/2018-IIETS, de fecha 30 de agosto de 2018, remitida por Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun, como Revisora; y Dictamen de Tesina 014/2018 de fecha 07 de septiembre de 2018, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPEVI**, elaborado y presentado por LIDIA LIZETH CUYAN ALONZO, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR a la Junta Directiva** para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, Tutora; y Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun, Revisora.

Guatemala, 11 de septiembre 2018

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA



Dedicatoria

- A Dios: Por ser mi creador y nunca soltarme de su mano y ser mi fortaleza en cada momento de mi vida.
- A mis padres: Q.E.P.D. José Esteban Cuyan Gómez y Lidia Etelvina Alonzo De Cuyan que me dieron la oportunidad de vida y fueron mi ejemplo de perseverancia. Gracias por sus oraciones, amor y bendiciones que sigo gozando de ellas. Los llevaré en mi corazón por siempre.
- A mis hermanos (as): Edwin, Antonio, Thelma, Angelita, Celia y Alex por su amor, consejos y apoyo incondicional y por brindarme todo cuanto pudieron. Dios los bendiga.
- A mi esposo: Por acompañarme y apoyarme en el proceso de mi vida profesional y por ser parte de mi corazón y mi amor. Te amo Ricardo Jáuregui.
- A mi bebé: Dedico este libro para que sea un ejemplo que pueda seguir y que Dios me permita ver su triunfo y mucho más.
- A mis sobrinos y cuñados: Por su cariño, apoyo brindado durante los años de convivencia.
- A mis compañeras y amigas: Por esos momentos compartidos e inolvidables. Sindy González y Lili del Cid.



Al Programa de Prevención y
Erradicación de la Violencia
Intrafamiliar –PROPEVI-

A la dirección y demás autoridades de
esta institución por permitirme llevar a
cabo el desarrollo de la investigación a
través de su programa.

Universidad de San Carlos
De Guatemala

Por ser una de las puertas principales de
grandes oportunidades.

Escuela de Trabajo Social

Donde vencí obstáculos y logre mi
profesión.

Autoridades de la Escuela de
Trabajo Social

Por permitirme formar parte de la Escuela
de Trabajo Social.



Tabla de contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1 Referente teórico	1
1.1 Violencia	1
1.1.1 Violencia contra la mujer	2
1.1.2 Violencia de genero	2
1.1.3 Tipos de violencia	3
1.1.4 Violencia social	3
1.1.5 Violencia física	3
1.1.6 Violencia psicológica o emocional	4
1.1.7 Violencia sexual	5
1.1.8 Violencia patrimonial	6
1.1.9 Violencia domestica	7
1.1.10 Acoso sexual	7
1.1.11 Características de la violencia	8
1.1.12 Consecuencias de la violencia	9
1.1.13 Misoginia	9
1.1.14 Síndrome de la mujer violentada	10
1.1.15 Síndrome de Estocolmo	10
1.1.16 Síndrome de bonsái	11
1.2 Cultura	13
1.2.1 Características de la cultura	14
1.2.2 Patrones culturales que inciden en la violencia contra la mujer	14
1.2.3 Patriarcado	15
1.2.4 machismo	16



1.2.5 Micro-machismo	16
1.3 Sexo	18
1.3.1 Genero	18
1.3.2 Perspectiva de género	19
1.3.3 Inestabilidad de género	19
1.3.4 Sexismo	20
1.3.5 Feminismo	20
1.3.6 Doble moral	20
1.3.7 Brechas de género	21
1.4 Definiciones de derecho	22
1.4.1 Derecho	22
1.4.2 Derechos Humanos	23
1.4.3 Derechos de la mujer	23
1.5 Trabajo Social	24
1.5.1 Objetivos de Trabajo Social	24
1.5.2 Valores de Trabajo Social	25
1.5.3 Funciones de los y las profesionales de Trabajo Social	25
Capítulo 2	
Violencia de la mujer en Guatemala	28
Capítulo 3	
Instituciones que promueven los Derechos Humanos de las mujeres	37
3.1 Órganos principales	37
3.1.1 Secretaria presidencial de la mujer –SEPREM-	37
3.1.2 Programa de prevención y erradicación de violencia intrafamiliar	
PROPEVI	40



3.1.3 Procuraduría de Derechos Humanos	42
3.1.4 Juzgado de familia	44
3.1.5 Grupo Guatemalteco de mujeres –GGM-	49
3.1.6 Centro de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia	
CAIMUS	53
3.1.7 Fundación Sobrevivientes	56
3.2 Órganos secundarios	58
3.2.1 Ministerio Público	58
3.2.2 Procuraduría General de la Nación	61
3.2.3 Policía Nacional Civil	62
3.2.4 Juzgado de Familia	65
3.2.5 Juzgado de Paz Penal	67
3.2.6 Bufetes Populares	70
3.2.7 Oficina del Procurador de los Derechos Humanos	72
Capítulo 4	
Violación de los Derechos Humanos de las mujeres	76
Capítulo 5	
Análisis y discusión de resultados	89
Capítulo 6	
Propuesta de intervención profesional	
Red de mujeres para la prevención de la violencia	100
Conclusiones	108
Recomendaciones	109
Referencias	110



Resumen

La investigación se realizó sobre Derechos Humanos de las mujeres, programa de Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI, la cual planteo como objetivo; analizar el marco de la violación de los Derechos Humanos de las mujeres guatemaltecas.

En la investigación se utilizó el método inductivo, el cual permitió el análisis y clasificación de información. Se utilizó la técnica de la entrevista semi-estructurada medio que ayudo a obtener información sobre la opinión de los profesionales que laboran en la institución, con lo cual se conoció la problemática de la violencia.

Dentro de los resultados de la investigación se logró establecer con las participantes del programa PROPEVI que los patrones culturales inciden en las víctimas de violencia, influenciando las relaciones entre hombres y mujeres el machismo, creencias religiosas, patriarcado, desigualdad de género, temor y baja autoestima de las mismas. Asimismo los profesionales que laboran en la Institución opinaron que entre otras causas se encuentran las adicciones como el alcoholismo, drogadicción, estrés económico, pérdida de valores, falta de comunicación, infidelidad y celos entre hombres y mujeres.

En este estudio, se puede afirmar que en la sociedad guatemalteca a través de la historia sigue prevaleciendo condiciones de violencia dentro y fuera del hogar, lo que han generado una constante violación a los derechos de las mujeres, limitándolas en su desarrollo individual y social.

Palabras claves: violencia, mujer, derechos, patrones culturales.



Introducción

Las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución de la República, leyes e instrumentos de protección que han sido creados para su protección y ayuda.

Por lo tanto la violencia entendida como una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete, de manera intencional al maltrato, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad física, psicológica y ética de cualquier persona o grupo de personas, es una violación a los derechos humanos de la mujer, por lo que cada fémina debe conocer sus derechos para ser respetada y tratada con igualdad, sin discriminación de género, y así poder exigir sus derechos y demandar el abuso tanto en el ámbito público como en el privado, tomando en cuenta que de no recibir un trato digno pueden presentar una denuncia al respecto, sin temor a ser ignoradas o a recibir represarías por dicho acto.

En Guatemala las féminas se enfrentan cotidianamente a acontecimientos de maltrato que se reconocen como violencia hacia las mujeres, debido a ello surge la investigación sobre Derechos Humanos de las mujeres del Programa de Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar PROPEVI, que es un estudio descriptivo que parte del análisis inductivo para explicar los principales hallazgos encontrados en el área, objeto de estudio; con el propósito de arribar a conclusiones recomendaciones pertinentes.

Los objetivos planteados para la investigación son los siguientes:



Objetivo general: Analizar el marco de la violación de los Derechos Humanos de las mujeres guatemaltecas.

Objetivos específicos: a. Identificar las causas de violencia contra las mujeres guatemaltecas. b. Identificar patrones culturales que inciden en el abuso contra las mujeres. c. Mencionar los tipos de violencia marcados que sufren las mujeres guatemaltecas. d. Determinar las funciones del Trabajador Social en el marco de la violencia contra la mujer.

Este informe, está conformado por seis capítulos, los cuales se presentan a continuación.

Capítulo 1 Referente teórico, este capítulo presenta la base teórica donde se sustenta la investigación, dando a conocer los términos que se vinculan con la misma.

Capítulo 2 Violencia de la mujer en Guatemala. En este capítulo se refleja gráficamente denuncias que han realizado las mujeres por violencia y las fases que se han considerado el inicio de la violencia contra la mujer.

En las figuras se plasman el número de muertes violentas de mujeres por mes y año de ocurrencia, por departamento, por tipo de arma utilizada. Las denuncias están registradas desde el año 2011 al año 2016.

Capítulo 3 Instituciones que promueven los Derechos Humanos de las mujeres. Capítulo en el cual se dan a conocer instituciones que están a favor de



las mujeres, donde se encuentra la función de cada una de ellas y están divididas por órganos principales y secundarios.

Los órganos principales son las que están comprometidas a actuar con la debida responsabilidad para prevenir la violencia contra las mujeres.

Los órganos secundarios, son los que tienen la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia ya sea en al ámbito privado o público.

Capítulo 4 Violación de los Derechos Humanos de las mujeres. En este espacio se da a conocer un breve proceso histórico sobre el abuso de las mujeres construido a través de los siglos. La cual está dividida por etapas de violencia siendo estas: Primera etapa: Misoginia, segunda violencia intrafamiliar, tercera maltrato infantil y como cuarta y final etapa el femicidio. Asimismo se presenta una breve historia sobre la violación de los derechos de las mujeres.

Capítulo 5 Análisis y discusión de resultados. En este apartado se plasman resultados de la investigación realizada a mujeres que participan en el Programa de prevención y erradicación de violencia intrafamiliar PROPEVI y profesionales que laboran en la misma, dando a conocer factores importantes que influyen en al abuso contra la mujer.

Capítulo 6 Propuesta de intervención profesional: Red de grupos de mujeres para la prevención de la violencia. En este capítulo se plantea una



propuesta de intervención participativa para fomentar espacios que puedan orientar a más mujeres a conocer y prevenir violencia contra las mismas.

Este proceso requiere de una metodología participativa, partiendo de los fundamentos teóricos metodológicos aportados desde el Trabajo Social con Grupos, como un nivel de intervención que posibilita la participación social y crea un clima de confianza que favorece la incorporación y ayudan a crear soportes fundamentales para el actuar comprometidamente.

En dicho proceso se utilizará la técnica de la educación popular ya que es un proceso participativo y transformador.

La investigación cuenta con conclusiones que responden a los objetivos planteados en la investigación. Recomendaciones que se proponen con base a los resultados de la investigación y por último se encuentran las referencias que son los documentos y páginas web consultados para poder sustentar teóricamente la investigación.



Capítulo 1

Referente teórico

En este capítulo se presenta la base teórica donde se sustenta la investigación, dando a conocer los términos que se vinculan con la misma. Para la mejor comprensión de la investigación, es necesario la relación entre la definición teórica con el contexto de la investigación.

1.1 Violencia

Violencia es la cualidad de violento. Se trata de la acción de utilizar la fuerza y la intimidación para alcanzar un propósito. También es la acción y el resultado de violentarse. El ser humano en ocasiones utiliza ese impulso de agresividad con consciencia e intención de provocar daño, es entonces cuando se define como violencia y puede considerarse una agresividad patológica.

La violencia es una acción intimidante, la encontramos en la vida de distintos modos y usos cotidianos. Se construye como una enseñanza cultural y surge de relaciones humanas basadas en el abuso del poder y de la fuerza. Se da en toso los niveles sociales, en todos los tipos de familia, en cualquier país o estado.

La violencia es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete, de manera intencional al maltrato, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad física, psicológica y ética de cualquier persona o grupo de personas. (SBS, 2007, p. 27)



La violencia entonces se caracteriza como todo acto que desestabiliza la integridad del ser humano en los distintos ámbitos en que se puede llegar a encontrar.

1.1.1 Violencia contra la mujer

La convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer define este término como cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado. (Fundación sobrevivientes, 2016, p. 60)

1.1.2 Violencia de género

Está constituida por todos aquellos actos donde se discrimina, ignora y somete a la mujer. Se cuestiona la utilización del argumento de las diferencias biológicas, para justificar una serie de desigualdades en términos de derecho, privilegios y actividades entre hombres y mujeres como si fueran parte de la naturaleza humana, cuando en realidad son construcciones sociales y culturales. (Seminario de Trabajo Social, 2009, p. 17)



1.1.3 Tipos de violencia

La violencia radica en la existencia de un lazo familiar o de pareja. Es preciso señalar que la violencia es aprendida y se da dentro de los procesos de socialización.

1.1.4 Violencia Social

La violencia social se refiere a cualquier tipo de violencia con impacto social cometida por individuos o por la comunidad. Estos actos violentos adoptan diversas formas en los distintos países, incluyendo conflictos armados, violencia de pandillas, agresiones físicas de padres a hijos (por ejemplo, castigos corporales) terrorismo, desplazamiento forzado y segregación. La exposición a la violencia puede ser directa (por ejemplo, ser la víctima de un acto violento) o indirecta (por ejemplo, escuchar hablar de violencia o presenciar violencia que involucra a otros). (<http://www.encyclopedia-infantes.com>)

1.1.5 Violencia Física

Causa daño visible o no en la mujer, hace uso de la fuerza física, o de algún objeto o arma. Manifestaciones:

- a) Empujar o aventar.
- b) Escupir.
- c) Jalar el cabello, despeinar.
- d) Golpear con manos, codos o cabeza, abofetear.
- e) Patear.
- f) Lanzar objetos a la persona con el fin de hierirla.
- g) Usar objetos o armas de fuego y punzo-cortantes para golpear o agredir.



h) Tratar de ahorcar o asfixiar, etc.

Es la forma más evidente de violencia porque deja generalmente marcas en el grupo. Ocurre cuando una persona abusa de su poder, infringiendo daño por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma o instrumento coercitivo, que puede provocar lesiones extremas. Internas o ambas. El castigo repetido no severo, también se considera violencia física, como pellizcos, mordeduras.

La violencia física puede tener consecuencias funestas y puede provocar la muerte. (SBS, s.f. p. 5)

1.1.6 Violencia psicológica o emocional

Es una forma de maltrato que se manifiesta con gritos, insultos, amenazas, Prohibiciones, intimidación, indiferencia, ignorancia, abandono afectivo, celos patológicos, humillaciones, descalificaciones, chantajes, manipulación y coacción.

Con estas conductas el agresor pretende controlar al otro provocándole sentimientos de devaluación, inseguridad, minusvalía, dependencia, y baja autoestima. Esta forma de violencia es más difícil de detectar que la violencia física pero puede llegar a ser muy perjudicial porque además de que es progresiva, en ocasiones logra causar daños irreversibles en la personalidad del agredido. (www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.m)

El maltrato psicológico o emocional, se considera más doloroso que el ataque físico, ya que deteriora eficazmente la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma. La tortura mental de vivir con miedo.



Manifestaciones:

- a) Amenazas verbales, insultos, ofensas, gestos, gritos, humillaciones.
- b) Desprecio, indiferencia y falta de atención.
- c) Negligencia y/o abandono.
- d) Acoso y hostigamiento.
- e) Comparaciones destructivas y/o difamación.
- f) Rechazo, discriminación por género.
- g) Privación de la libertad o privacidad.
- h) Enojo por incumplimiento de tareas consideradas propias de la mujer.

1.1.7 Violencia sexual

La violencia sexual (Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, artículo 3 inciso n) se define como “Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar tanto naturales como artificiales, a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”

La violencia sexual, incluye el uso de fuerza física, agresión a órganos sexuales, acoso, humillación sexual, matrimonio o cohabitación forzada, matrimonio de menores, aborto forzado.

Es de mencionar, que todo acto de violencia la puede ejercer miembros de una misma familia y por parte de personas de confianza, como de aquellas personas extrañas o ajenas al círculo familiar en sí.



Manifestaciones:

- a) Presión para tener relaciones sexuales no deseadas.
- b) No usar ni permitir el uso de preservativos aun cuando ella lo pida.
- c) Contagiarla con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- d) Obligarla a realizar o recibir tocamientos sexuales no deseados.
- e) Durante el acto sexual obligar a la mujer a prácticas no pedidas ni deseadas.
- f) Obligarla a prostituirse o a tener relaciones sexuales con otras personas.
- g) Violación sexual, etc.
- h) Manoseo

1.1.8 Violencia patrimonial (económica)

Controlarla negándole el acceso al dinero, uso de pertenencias de la mujer en contra de su voluntad, quitarle el sueldo, no tomándola en cuenta para las decisiones de índole económica. (<http://www.yabastadeviolencia.com>)

Es toda acción u omisión tomada por el agresor, que afecta la sobrevivencia de los demás miembros de la familia, así como el despojo o destrucción de los bienes personales o de la sociedad conyugal, esto implica la perdida de la casa de habitación, terrenos y otros bienes inmuebles, los enseres o equipo doméstico, así como los efectos personales de las personas afectadas o los gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar.

También es violencia patrimonial el apropiarse de los bienes por medio de chantajes afectivos, amenazar con quitar pertenencias de valor, documentos personales.



Manifestaciones:

- a) El hombre controla el dinero y toma las decisiones económicas.
- b) Obligar a la mujer a trabajar para aportar a la economía familiar.
- c) Privación o destrucción de los bienes personales y materiales pertenecientes a la mujer.
- d) Negar el derecho de la mujer a trabajar para aportar a la economía familiar, etc.
- e) Que el hombre disponga de dinero o las pertenencias de la mujer sin su consentimiento u obligándola.

Síntomas psicósomáticos.

- a) Depresión
- b) Ansiedad
- c) Insomnio
- d) Inapetencia
- e) Dolores de cabeza

1.1.9 Violencia doméstica

La violencia doméstica es un patrón de comportamiento en el cual la pareja o ex –pareja utiliza la fuerza física y/o sexual, la coacción, las amenazas, la intimidación, el aislamiento, el abuso emocional o económico para controlar a su pareja. (<http://www.pazparalamujer.org>)

1.1.10 Acoso sexual

Es una forma más de violencia, que constituye una forma de comportamiento intolerable que atenta contra los derechos fundamentales de la persona, con una repercusión social lo suficientemente importante, ya que las

víctimas, aunque se dan casos en ambos sexos, en la inmensa mayoría son mujeres.
(<http://www.psicologia-online.com>)

Pueden establecerse los siguientes niveles de conductas:

- a) Acoso leve: chistes, piropos, conversaciones de contenido sexual.
- b) Acoso moderado: miradas, muecas.
- c) Acoso medio: llamadas telefónicas y cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales.
- d) Acoso fuerte: manoseos, sujetar o acorralar. Acoso muy fuerte: chantaje o presiones tanto físicas como sexuales.

1.1.11 Características fundamentales de la violencia

Acción: Significa hacer algo, de ahí que las acciones violentas podrían ser.

Físicas: Considerando todas aquellas conductas que se infrinjan sobre el cuerpo de otro ser humano.

Verbales: Definidas como palabras que lastimen a otro/a semejante, que dañen su estabilidad o su dignidad.

Gestual: Esta es una acción que si bien ni es tomada en consideración es importante hacerla notar ya que todos y todas somos seres integrales y tenemos la capacidad de comunicarnos, no solo por medio de las palabras sino también por medio del lenguaje corporal o los gestos.



Omisión: Que es la contraparte de la acción, en este caso puede significar no hacer, pero es un no hacer que puede causar daño, lastimar o doler. Es donde las personas de dar afecto, de dar atención, se limitan a tener una relación con escasa comunicación, sin gratificación emocional, basada en el silencio y en la complacencia, sin obtener por ello un mínimo de aprecio o afecto. (SBS, 2007, p.27)

1.1.12 Consecuencias de la violencia

- 1) Baja autoestima
- 2) Sentido de impotencia y des validez
- 3) Temor en la toma de decisiones
- 4) Enfermedades ocasionadas por la tensión
- 5) Insomnio
- 6) Pérdida de apetito
- 7) Ser complaciente en extremo
- 8) Sentido de culpabilidad por la situación.
- 9) Aislamiento
- 10) Miedo paralizador (<http://www.pazparalamujer.org>)

1.1.13 Misoginia

Es un concepto social que se utiliza para designar a aquella actitud mediante la cual una persona demuestra odio y desprecio hacia el género femenino.

La misoginia es una actitud que el hombre ejerce sobre la mujer desde tiempos inmemoriales, es decir desde el momento en que el ser humano empezó a organizarse como comunidad y las mujeres comenzaron a ocupar roles más



debilitados en términos de jerarquía. Hoy en día, a pesar de todos los avances que la sociedad moderna puede representar, la misoginia sigue existiendo muy fuertemente. (<http://www.definicionabc.com>)

Otra expresión es el odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo. (Fundación Sobrevivientes, 2016, p. 60)

1.1.14 Síndromes de mujer violentada

El síndrome de mujer maltrata es un trastorno patológico de adaptación que se da en las mujeres que son víctimas de violencia de género como resultado de un maltrato continuo.

Normalmente las víctimas que viven en este tipo de relaciones abusivas y aterradoras, suelen ocultarlo durante mucho tiempo, ya sea por miedo, terror o vergüenza.

A continuación se darán a conocer los nombres de los síndromes que sufre la mujer violentada.

1.1.15 Síndrome de Estocolmo

Es una respuesta psicológica en el que la víctima de secuestro, o persona detenida contra su propia voluntad, desarrolla una relación de complicidad con su secuestrador. (www.autonoma.pe-uploads)

Este síndrome se relaciona con el término de mujer maltratada, porque? Porque tanto la víctima como el victimario persiguen la meta de salir ilesos, por ello existe cooperación entre ellos. El error es que la mujer permite el maltrato, se trata de un mecanismo de supervivencia que se crea en la mujer víctima de maltrato para convivir con la repetida violencia que su pareja ejerce sobre ella.



La mujer sometida a maltrato desarrollaría el Síndrome de Estocolmo para proteger su propia integridad psicológica y recuperar la homeostasis fisiológica y conductual." (Gómez, 1999, s.p.)

Síntomas y conducta

- a) Sentimientos positivos de la víctima hacia el abusador
 - b) Sentimientos negativos de la víctima hacia los familiares, amigos o autoridades que tratan de rescatarlos o apoyarlos en su liberación.
 - c) Apoyo a las conductas o sentimientos del abusador
 - d) Percepción de incapacidad de escapar de la situación
- (www.autonoma.pe-uploads)

1.1.16 Síndrome de bonsái

Según la definición “la palabra bon-sai es un término japonés que, traducido literalmente, significa “plantado en una maceta”. El objetivo final del arte del Bonsái es crear una representación miniaturizada pero realista de una parte de la naturaleza, concretamente de un árbol. Los bonsáis no son plantas genéticamente enanas, de hecho, casi cualquier especie puede ser usada para formar uno de ellos. ”así que, básicamente, el bonsai es un árbol de crecimiento atrofiado por manipulación externa, ya sea intencionadamente por parte del hombre o al azar por la propia Naturaleza o puede impedirsele crecer en toda su gloria con técnicas meticulosas que requieren de una gran paciencia y atención: se le van podando las ramas y raíces con el único fin de manipular su desarrollo natural, se puede decir que a capricho de quien lo cultiva. Pero al mismo tiempo se atienden sus necesidades para mantenerlo con vida: se riega y cuida con esmero, porque el verdadero placer es que crezca bajo el control de tus manos. Y así obtienes ‘tu



obra'. Es decir, la misma persona que va 'destrozando' la planta es la persona que le permite seguir viviendo.

Ahora bien, respecto al síndrome de bonsái, que sufren las personas maltratadas psicológicamente a manos de otra concreta, siempre muy cercana (padre o una madre maltratados o controladores, un esposo o una esposa prepotentes...), que se dedica sistemáticamente a podar y recortar a su gusto las cualidades de su bonsái en forma de aislamiento de la familia de la víctima, ninguna, crítica humorística o "cariñosa" en público, actitud supuestamente compasiva a las espaldas de su víctima y otras lindezas por el estilo.
(<http://diariosalud.online>)

Actualmente la violencia contra las mujeres sigue dando de sí como si fuera un elástico sin fin. La violencia es realmente un problema de seguridad ciudadana que continua en la sociedad guatemalteca.

La promoción y protección de la mujer tendría que ser una fortaleza del Estado, pero con esos acontecimientos continuos de violencia y crueldad hacia la mujer el Estado demuestra su debilidad y posiblemente la falta de interés sobre el tema.

Esta acción agresiva hacia las mujeres, debilita el desarrollo personal, individual y colectivo de la mujer en la sociedad, la limita a conocer o a poner en práctica la potencialidad que pueda tener como ser humano. Desafortunadamente este abuso de limitación y maltrato hacia la mujer se da en todos los espacios tanto en áreas rurales como urbanas y lamentablemente todo ello afecta directamente al núcleo familiar.

1.2 Cultura

Cultura es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es.

La palabra cultura es de origen latín cultus que significa “cultivo” y a su vez se deriva de la palabra colere.

La cultura también se define en las ciencias sociales como un conjunto de ideas, comportamientos, símbolos y prácticas sociales, aprendidos de generación en generación a través de la vida en sociedad. Sería el patrimonio social de la humanidad o, específicamente, una variante particular del patrimonio social (<https://www.significados.com>)

Joaquín Noval define a la cultura como a la suma total de valores materiales y espirituales creados por la humanidad a lo largo de la historia.

La cultura es un sistema exclusivamente humano, de hábitos y costumbres que se adquieren por medio de un proceso extra somático que no es biológico, ni genético, realizado por el hombre en sociedad como recurso fundamental para adaptarse al medio ambiente (Morales, 2005, p. 1)

1.2.1 Características de la cultura

a) Aprendida y enseñada: el individuo que nace dentro de una sociedad va adquiriendo todos los rasgos culturales que le son propios; existe un condicionamiento social. El mecanismo clave de transmisión es el lenguaje.

b) Inculcado: El hombre aprende a través del lenguaje y transmite a sus sucesores todos los hábitos adquiridos.

c) Es social y se comparte: El hombre es un ser por excelencia. La cultura alcanza su verdadero valor cuando toda la sociedad participa y se beneficia de ella. La cultura se explica dentro de la vida social.

d) Intangible: Los logros materiales son sólo manifestaciones de ella. Cada objeto cultural posee un significado o contenido espiritual.

e) Dinámica y cambiante: La cultura no es estática. Cambia según las necesidades que determinan circunstancias históricas o el desarrollo interno de los grupos sociales. (Morales, 2005, p. 2)

1.2.2 Patrones culturales que inciden en la violencia contra la mujer

Uno de los patrones culturales que prevalece en la sociedad, es que se cree que las mujeres son las únicas responsables del trabajo doméstico. Mientras este patrón cultural no sea desconstruido por las mujeres prevalecerá por muchas generaciones más.

Está enraizada en los patrones de crianza el sistema patriarcal, en los factores socioculturales: la violencia contra las mujeres es real y también se acepta algo como natural en nuestra sociedad misoginia y machista.



Para la violencia de género no existen fronteras territoriales ni distinción de clase social, color, credo y grado de escolaridad.

La cultura de la violencia de género tiene sus raíces en los estereotipos, en las religiones creadas para oprimirla, en una educación patriarcal, en un sistema que invisibiliza a la mujer como ser humano y la denigra constantemente: que la abusa en sus derechos y la excluye de la justicia.

1.2.3 Patriarcado

Al estudiar la organización patriarcal observamos que el hombre actúa como si fuera el dueño de la mujer y de los hijos/as. La sociedad le otorga al hombre el poder y la violencia.

El feminismo propone la categoría de patriarcado definiéndolo como un conjunto de relaciones a través de las cuales los hombres asumen el control del poder político y social sobre las mujeres y las minorías sociales. (<http://polidoc.usac.edu.gt>)

Alda Facio define el patriarcado como “un término que se utiliza de distintas maneras, para definir la ideología y estructuras institucionales que mantienen la opresión de las mujeres. Es un sistema que se origina en la familia dominada por el padre....” (Hernández, 2004, p. 23)

La ideología patriarcal contiene en ciertas creencias:

- a) Los hombres son racionales mientras que las mujeres son emocionales.
- b) Los hombres están más capacitados para la vida pública y las mujeres más dotadas para la vida afectiva y privada.



- c) Los hombres son más activos y las mujeres más pasivas.
- d) Los hombres son más agresivos y las mujeres más pacíficas.
- e) Los hombres tienen grandes necesidades sexuales mientras que las mujeres tienen poco o nulo apetito sexual (las mujeres aman, no desean)
- f) Los hombres son físicamente fuertes mientras las mujeres son débiles.
- g) Los hombres son ambiciosos; las mujeres, conformistas.
- h) Los hombres son egoístas mientras que las mujeres son abnegadas y sacrificadas.
- i) Los hombres son psicológicamente fuertes y las mujeres, vulnerables.
- j) Los hombres son dominantes y las mujeres son sumisas.
- k) Los hombres son independientes; las mujeres, dependientes.

1.2.4 Machismo

Machismo, se considera como una construcción social y cultural con relación al hombre siendo entonces éste “la expresión del hombre muy “macho”, valiente, agresivo, mujeriego, dominante con un sentimiento de superioridad sobre la mujer, a las que sitúan en condición de inferioridad, fundamentalmente por su sexo.

Se puede interpretar el machismo como un fenómeno de orden sociocultural, porque está en íntima relación con: a) la estructuración de la cultura y b) las relaciones sociales de producción” (Morales, 2005, p.19)

1.2.5 Micro-machismo

Los micro-machismo son pautas de conducta de abuso de poder imperceptibles socialmente legitimados. Son formas de dominación de baja intensidad que producen efectos secundarios en las mujeres víctimas y que la



sociedad las observa como algo normal debido a que la misma sociedad no los percibe como formas de maltrato en contra de la mujer.

Estas pautas de conducta no se realizan de mala voluntad y ninguna mala intención ya que son acciones-reacciones aprendidas durante todo el proceso de hacerse hombre.

Las representaciones del micro-machismo se alejan del tipo de maltrato físico pero causan los mismos efectos en las mujeres. Cabe resaltar que a la vez, los micro-machismos tienen los mismos objetivos de la violencia física, como es someter a la mujer a las exigencias y necesidades varoniles. (López, 2014, s.p)

En relación a la cultura, es algo que el hombre conoce, conserva y transmite los hábitos y las enseñanzas adquiridas dentro de la misma, por ello defienden sus tradiciones.

Lamentablemente dentro de esas enseñanzas está muy inculcado el machismo y el patriarcado que viven dentro del seno familiar, durante su adolescencia y lo ponen práctica en la edad adulta, donde ejercen el papel de jefe de hogar, de padre de familia y de esposo. Se creen dueños del mundo “de su mundo” y ejercen autoridad sobre la pareja, haciéndola sentir menos y pensando que los hijos y la esposa son de su propiedad y realmente en muchos casos las mujeres son tratadas como objetos.

Dentro de la cultura aprendida se tendría que sumar los valores de respeto, responsabilidad, tolerancia, etc. Pero esto es lo único que se olvida ejercer dentro del hogar, abusando verbal y físicamente a la mujer.



1.3. Sexo

Se debe entender que sexo es “el hecho biológico de que la especie humana es una de las que se reproducen a través de la diferenciación sexual, es una categoría biológica referida al sexo cromosómico, gonadal, hormonal anatómico y filosófico de los seres vivientes.” El sexo es una construcción natural con la que se nace, él que indica que el ser humano es diferenciado en el sentido fisiológico, indicando al momento de nacer su sexo. (Castillo y Godoy, 1997, p.15)

1.3.1 Género

Conjunto de valores, roles y actitudes que se atribuyen a cada sexo reforzado por las estructuras patriarcales y modificados por otras como la etnia, la clase, la orientación sexual.

Género es definido como la manera en la que la persona ejerce su sexualidad y que se presupone puede ser diversa.

El género es como una variable de opción múltiple que contrasta con el sexo que sólo tiene dos opciones. Esas opciones múltiples de género, se dice, son roles o papeles sociales que la persona desarrolla desde su infancia y que definen a lo masculino y a lo femenino dentro de una sociedad. (<http://contrapeso.info/2012>)

En pocas palabras se puede decir que es lo que creemos o nos han hecho creer que somos hombre y mujer, entendemos por género: “el conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización, son responsabilidades, pautas de comportamiento, valores,

gustos, temores, actividades y expectativas, que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres.” (Gomáriz, 1997, p. 3)

Tabla 1

Situación de género	
Sexo femenino	Sexo masculino
Atractiva físicamente	
Servir a la gente	Fuerte
Frágil en el carácter y en el físico	Rudo
Ser la de la casa, hogareña	Conquistador
No ser gritona	Valiente
Complaciente, pasiva	Inteligente
No quejarse	Audaz

Fuente: CIPAF, (s.f.)

1.3.2 Perspectiva de género

Proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. (<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx>)

1.3.3 Inestabilidad de género

Cuando se toman en cuenta los distintos lugares que ocupan los hombres y las mujeres en la estructura social. El mayor o menor poder que detentan por ser hombres o mujeres. (Folleto de teoría de género, 2012, s.p)



1.3.4 Sexismo

Es la negación o no reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, se fundamenta en mitos que declara la superioridad del sexo masculino.

Se denomina sexismo a la discriminación que se ejerce sobre un individuo por su sexo. Esto quiere decir que la persona es discriminada en un cierto ámbito ya que se considera que su sexo, por sus características, resulta inferior al otro. (<http://definicion.de/sexismo>)

1.3.5 Feminismo

Es una propuesta teórica, filosófica y política surgida del pensamiento ilustrado de las mujeres, se ha desarrollado ampliamente en los últimos tres siglos, es una construcción de los grupos de mujeres para tomar conciencia de su posición social.

El término feminismo procede del vocabulario “feminismo de femme mujer, es decir mujerismo en francés y su primer uso se remonta hacia el siglo XIX para indicar la defensa de la mujer y sus derechos. Sólo puede entenderse como tal aquel movimiento que busca la emancipación de la mujer en su sentido pleno y no únicamente como adquisidora de derechos.” (Paredes y Caldera, 1996, p.15)

1.3.6 Doble moral

Se da cuando una conducta es valorada con distintos parámetros para uno y otro sexo.

Las personas con doble moral dan la imagen de tener ciertos valores y critican a las personas que no los tienen, pero en la realidad tampoco ellos practican los buenos comportamientos. (<http://www.vanguardia.com>)

1.3.7 Brechas de género

Es una medida estadística que revela las distancias entre hombres y mujeres respecto a un mismo indicador en cuanto al control de los recursos y oportunidades económicas, sociales y culturales como: salud y educación.

Tabla 2
Brechas de género

Si es mujer se dice	Se comporta en esta forma	Si es hombre se dice que es
Nerviosa	Activa	Inquieto
Terca	Insistente	Tenaz
Grosera	Desenvuelta	Seguro de sí mismo
Desvergonzada	Desinhibida	Espontáneo
Histérica	Temperamental	Exaltado
Marimacha	Arriesgada	Muy hombrecito
Preguntona	Lista	Inteligente
Chismosa	Extrovertida	Comunicativo
Agresiva	Si se defiende	Muy hombre
Dominante, agresiva	Si no se somete	Firme, fuerte
Caprichosa, imprudente	Si quiere superarse	Ambicioso
Coqueta, resbalosa	Si cambia de opinión	Reconoce sus errores

Fuente: Curso teoría de género, 2012

En cuanto al sexo, es inato ya que va de conformidad con la función de los órganos sexuales. Ahora bien, género, es definida por la sociedad pero, el aprendizaje de ello inicia en el hogar, ya que son roles que desarrollan en la infancia y que lo definen en masculino y femenino.



Allí inicia el rol de mujer y de hombre. Donde la mujer está diseñada para estar en el hogar y vivir para el esposo y los hijos, mientras que el hombre es independiente y desea desenvolverse en la sociedad. De allí se desenlaza la desigualdad de poder entre géneros en las clases sociales.

La inestabilidad de género se da por las distintas oportunidades que existe entre el hombre y la mujer, y es por ello que se considera que el sexo femenino es inferior al masculino.

De toda esa desigualdad y discriminación existente hacia las mujeres, surgió el feminismo, donde las féminas desean que la sociedad y el Estado tome consciencia de su posición social. Están en defensa de los derechos de la mujer.

Lamentablemente los agresores de las mujeres, practican una doble moral. Siendo muy amables y corteses con otras mujeres y se atreven a criticar a otros hombres, mientras ellos en sus hogares son los protagonistas del maltrato hacia su pareja.

1.4 Definiciones de derechos

1.4.1 Derecho

Es el conjunto de normas jurídicas imperativas y atributivas (esto implica que es derecho y obligaciones), con la finalidad de hacer, no hacer y tolerar.

(<https://es.slideshare.net>)

Es un orden de la conducta humana. Un orden es un conjunto de normas.

(UNAM, 1995, p.3)



1.4.2 Derechos humanos

Conjunto de normas jurídicas, éticas y morales universalmente aceptadas que garantizan la libertad, el desarrollo y el respeto a la integridad física y psicológica de las personas y los pueblos y que están contenidas en la legislación interna, tratados y convenios internacionales ratificados y por ratificar por el Estado de Guatemala.

Los derechos humanos son el reconocimiento de la dignidad personal de los seres humanos, libre de discriminación desigualdad o distinciones de cualquier clase, la dignidad humana es universal, igual y propia. Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. (SEPREM. 2016, p. 8)

1.4.3 Derechos humanos de la mujer

Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. (<http://beijing20.unwomen.org>)

En cuanto a derecho, todos los seres humanos tenemos el derecho de gozar de la libertad y del desarrollo de nuestra integridad como personas, libre de tanta discriminación, abuso, desigualdad. Actos que los encontramos en cualquier parte de la sociedad.



Así mismo, los derechos de la mujer abarcan muchas oportunidades de desarrollo personal y social. Esto incluye oportunidades de educación, salud, vivienda, vestuario, alimentación y especialmente a vivir una vida libre de igualdad, seguridad y no ser objetos de violencia.

La realidad de muchas mujeres guatemaltecas es lo contrario de todo lo expuesto anteriormente, porque? Porque, desde el seno familiar han sido abusadas física y psicológicamente formando la idea que no tienen las mismas oportunidades ni capacidades que los varones. Por lo tanto esa idea es tan constante que las mujeres resultan siendo objetos de maltrato físico, psicológico y económico y permiten la humillación del agresor por mucho tiempo.

1.5 Trabajo Social

Es una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación. (<http://trabajosocial.usac.gt>)

1.5.1 Objetivos de Trabajo Social

Entre los objetivos que persigue la disciplina del Trabajo Social, según el Boletín Informativo del Área de Formación Profesional Específica de la Escuela de Trabajo Social, publicado en Septiembre de 1999, están:



a) Realizar investigaciones sistemáticas de la realidad, cuyos resultados amplíen el conocimiento de ésta y sirvan para orientar la acción del Trabajo Social.

b) Promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades, mediante la organización y la promoción social para la autogestión y movilización popular.

c) Sistematizar experiencias teórico-prácticas, que permitan la retroalimentación de procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunal” (p. 4)

1.5.2 Valores de Trabajo Social

Nuestros valores nos permiten saber que, sólo a través del respeto se alcanza la equidad, con responsabilidad se obtiene la efectividad, con la búsqueda de la verdad se alcanza la libertad y la solidaridad es fuente de todo desarrollo humano social.

1.5.3 Funciones de los y las profesionales en Trabajo Social

Las funciones son las tareas o actividades específicas que el Trabajo Social desempeña en la sociedad para alcanzar determinados objetivos profesionales y que, por lo tanto son de su competencia.

Las funciones de los y las profesionales en Trabajo Social (según F.I.T.S) consisten en:



a) Orientar a las personas para desarrollar las capacidades que les permitan resolver sus problemas sociales, individuales y/o colectivos.

b) Promover la facultad de autodeterminación, adaptación y desarrollo de las personas.

c) Promover y actuar por el establecimiento de servicios y políticas sociales justas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.

d) Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos (articular redes).

e) Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes entre sus potenciales usuarios y los profesionales de otras ramas de las ciencias que pueden estar en contacto con sus potenciales usuarios. (<http://www.buenastareas.com>)

En cuanto a Trabajo Social es una profesión en el que cada ejecutor tiene valores fundamentales como el respeto, equidad, responsabilidad, verdad, solidaridad para poder realizar su rol adecuadamente.

En cada área laboral el o la Trabajadora Social tienen sus respectivas responsabilidades por lo que el conocimiento obtenido en la formación profesional se pone en práctica. Una de las principales funciones del profesional es orientar, dirigir a la persona que necesita ayuda, por lo mismo va a facilitar información y va a promover la facultad de autodeterminación de las personas.



El profesional para realizar un diagnóstico y redactar un informe debe conocer el escenario en donde se está desarrollando el afectado. Allí se crea una relación de empatía y solidaridad. Esto ayuda a que el trabajo sea más eficiente ya que se lograra obtener información real y verídica de las personas.

El rol de Trabajador Social en la sociedad es muy importante y necesario en cada entidad, ya que el profesional cuenta con las herramientas necesarias para realizar su trabajo efectivo.



Capítulo 2

Violencia de la Mujer en Guatemala

A lo largo de los años se han desarrollado diferentes recopilaciones sobre la violencia contra la mujer, en la cual cabe mencionar la violencia como un efecto de conducta social, en la presente información se trata de determinar tanto las causas como los efectos para así poder estudiar, analizar y contribuir a la erradicación de la violencia contra la mujer y el deterioro que esto causa en el ambiente social, buscando así la igualdad de derechos al género femenino y ello contribuirá a una mejor participación de las mujeres en los diferentes roles sociales.

Es importante destacar que este fenómeno sucede en todos los estratos sociales, en lo urbano y en lo rural, le sucede a mujeres jóvenes y adultas. La violencia que sufren las mujeres es realizada por hombres en quienes confían, a quienes aman y la mayoría de ocasiones por hombres de quienes dependen.

Por mucho tiempo a las mujeres se les ha etiquetado como débiles e incapaces de defenderse, por lo que los actos violentos dentro de la sociedad y especialmente dentro de la familia van dirigidos a las mujeres ya sea como madre, esposa o hija.

La mujer maltratada como el varón golpeador, obedecen a mandatos socioculturales: el varón "fuerte, sostenedor, exitoso", con su desenvolvimiento en el mundo público; la mujer "débil, sumisa, dócil, tierna, relegada al mundo doméstico", factor que ayuda a disminuir y en ocasiones anular el autoestima de



la mujer ya que prevalecen las opiniones, acciones y necesidades de él (dominante). Ella, la subordinada, no puede hacer nada por y para sí misma. Sus palabras y sus actos son siempre descalificados, impedidos, omitidos o castigados. El ir experimentando, demostrándose así misma que es capaz de hacerlo, con la posibilidad de equivocarse y volver a empezar, no tienen cabida.

En relación a la violencia que sufren las mujeres, se diferenciarán los términos de sexo y género. El primer término está determinado por la naturaleza, en el cual una persona nace con sexo masculino o femenino, en cambio el género varón o mujer, se aprende, puede ser educado, cambiado o manipulado.

Estos términos indican las circunstancias que se encuentran entre sexo y género. La cual crea una ideología (mitos y creencias) que sirve de base para los derechos, obligaciones, responsabilidades y oportunidades sean distintas entre hombres y mujeres.

Ahora bien; el patriarcado en su sentido literal significa gobierno. Está basado en el género lo cual es aprendido y cambiado por el ser humano.

En este sentido la enseñanza de los padres hacia los hijos ha sido machista, lo cual desencadena un sinnúmero de actitudes incorrectas del ser humano y llegan a ejercer autoridad como varón y jefe de familia, dueño del patrimonio, los hijos y la esposa los cuales sufren dominación y esclavitud disfrazada de amor y comprensión.

En cuanto a estos términos se puede determinar que son el inicio de una enseñanza de una sociedad machista, abusiva y agresora, por lo que las víctimas son las mujeres que sufren las consecuencias de las enseñanzas y las culturas marcadas y ejercidas por el hombre.



La mujer siempre sumisa y entregada como esposa, madre y organizadora del hogar es el ejemplo de madre de familia, sin saber a fondo la clase de vida que lleva en el ámbito privado (hogar), la cual tiene que oprimir y borrar sus deseos de superación por tal de vivir y hacer las cosas para y por los demás (esposo e hijos), la cual es dominada por el hecho de ser mujer.

Por lo tanto, se podría mencionar que una de las causas principales de la violencia contra la mujer es el sistema patriarcal, en la cual la base de control es la dominación masculina sobre la sumisión femenina, ideología que se ha heredado de generación en generación a través de los siglos.

Entre otras causas que provoca violencia en contra la mujer, también se pueden mencionar las adicciones que adopta o tiene la pareja como el: alcoholismo, drogadicción, estrés económico, pérdida de valores familiares. También el hecho de que no existe buena comunicación en la pareja causa conflictos y discusiones en el cual no logran controlar sus impulsos y es donde se logra ejercer la violencia por medio de insultos, golpes, etc. La infidelidad, celos y actualmente el uso de redes sociales sin control es un factor que interviene en las relaciones de pareja.

En cuanto a los efectos de la mujer maltrata se puede hablar del Síndrome de la mujer maltratada, el cual se manifiesta a nivel físico: por medio de lesiones como hematomas, fracturas, cicatrices y el deceso. A nivel psicosocial: presenta estados de depresión, pérdida de autonomía, sensación de abandono, desmotivación, desvalorización, autoinculpación e inseguridad.

Entre Uno de los tantos síntomas que genera la mujer maltrata en el área motora son: temblor, tics. El maltrato continuo genera en la mujer un proceso



patológico denominado Síndrome de Estocolmo, donde por medio del maltrato rompe la seguridad, confianza en sí misma y en las demás personas, causa desorientación, se siente triste, desilusionada e indefensa.

Al querer reorientarse y sentirse mejor, se siente sola, no encuentra solución ni puede controlar la situación lo cual la hace sentir inútil e incapaz y se culpa por lo que sucede.

Al querer afrontar la situación, se presenta con una percepción de la realidad desvirtuada, se inculpa de la situación, se llega a sentir indefensa frente al agresor y acepta pasivamente todo lo que el agresor desea.

Los altos niveles de violencia contra la mujer por parte de su conyugue, trae como consecuencias la disfunción familiar, baja autoestima y problemas psicológicos, depresión profunda, miedo, estrés, incertidumbre, dudas e indecisiones por bloqueo emocional, falta total de esperanza, inestabilidad de sueño, irritabilidad y reacciones de indignación fuera de contexto.

Todas estas situaciones obligan a las mujeres a aislarse de actividades sociales, culturales y principalmente familiares que les afecta profundamente.

A menudo, la violencia contra las mujeres se ampara en la defensa de las tradiciones culturales y religiosas.

El maltratador es responsable de su conducta, ejerce la violencia porque quiere hacerlo. Les gusta la sensación de sentirse poderosos, dueños y amos de todo y es donde inferiorizan a la mujer.



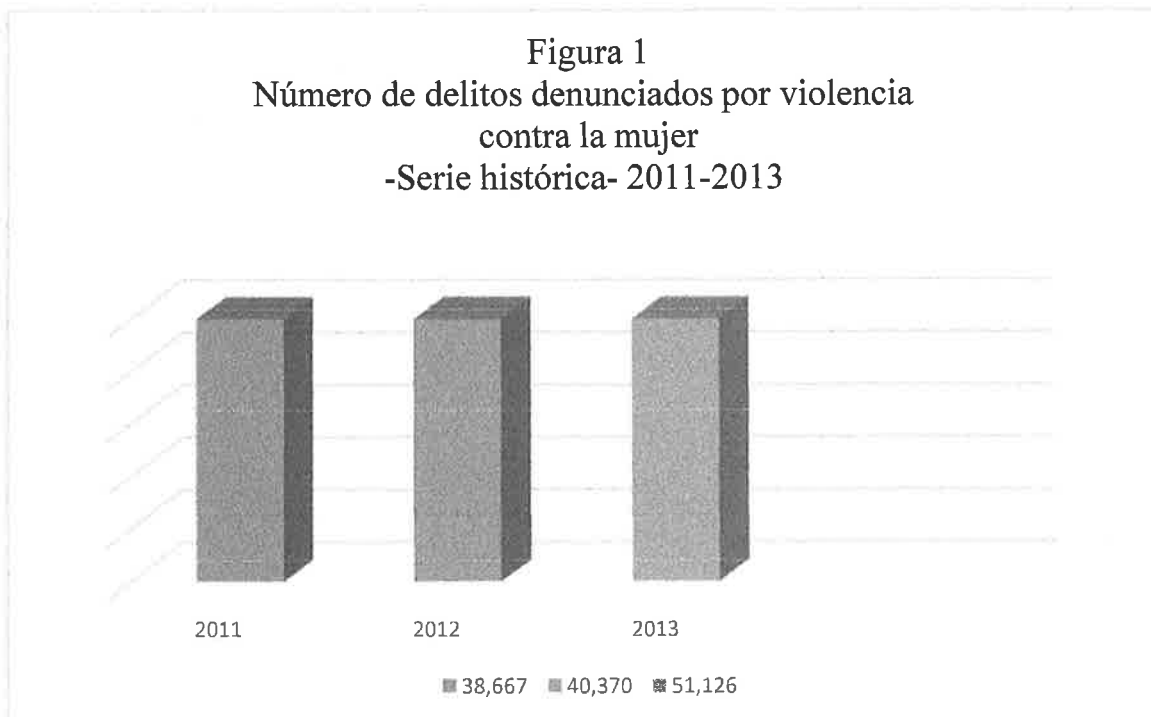
La violencia y el maltrato contra la mujer en Guatemala, son fenómenos que se estructuran a través del tiempo y no se dan en forma espontánea, sino presenta un ciclo evolutivo.

Las parejas que llevan una convivencia de abuso, viven físicamente juntos pero afectivamente separadas, lo que construye una patología de la comunicación que los lleva a tener una convivencia violenta.

A continuación se brindara información con algunas gráficas, las cuales permiten ilustrar la información.

Las denuncias que han puesto las mujeres violentadas se ven reflejadas en los registros realizados por el Instituto Nacional de Estadística.

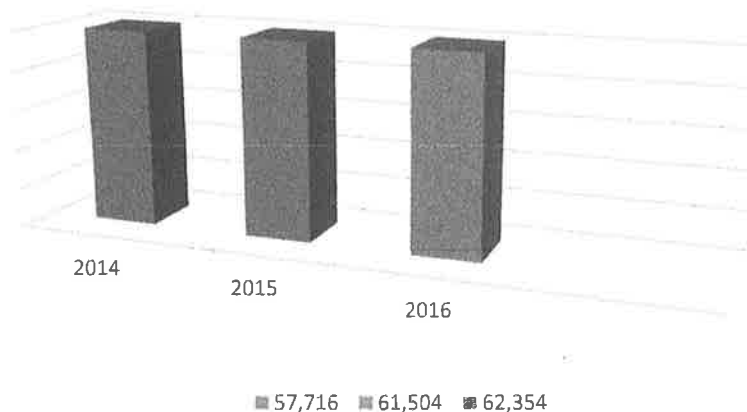
La siguiente figura refleja que se dio un incremento de 10,756 delitos denunciados por violencia contra la mujer, del año 2012 al año 2013.



Fuente: Instituto Nacional de estadística (INE) 2014



Figura 2
Número de delitos denunciados por violencia
contra la mujer.
Serie histórica - 2014-2016

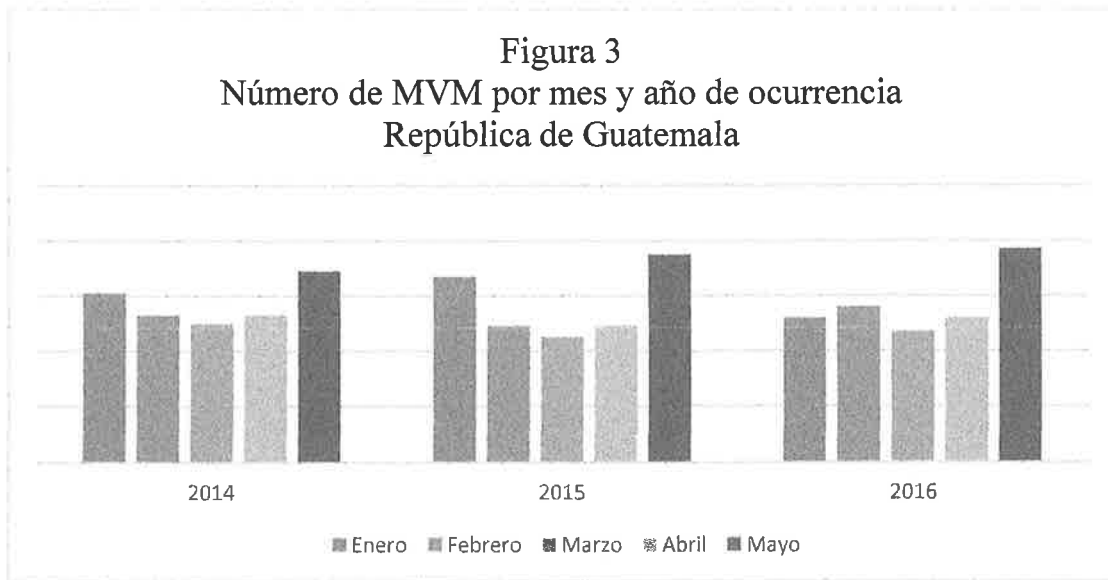


Fuente: INE 2017

La figura dos refleja que se dio un aumento de 21,984 delitos de denuncia por violencia contra la mujer del 2012 (ver figura 1) al 2016.

Guatemala continúa siendo el departamento más violento de la República. En marzo 2016 INACIF registró 43 víctimas, 15 más que en el mes de abril de 2016; pero cabe destacar que para mayo, fue en este departamento dónde se concentró el 56% de víctimas, mientras que para los hombres fue un 38%, pudiéndose afirmar que la violencia contra las mujeres, se concentró en el área urbana. Petén se había posicionado como el cuarto o quinto departamento más violento; sin embargo, en mayo se posicionó como el segundo territorio más violento en materia de muertes violentas con un 5% de víctimas. Por último, Escuintla es el tercer departamento con mayor incidencia de muertes violentas de mujeres con un 6% de víctimas. (<http://ggm.org.gt>)

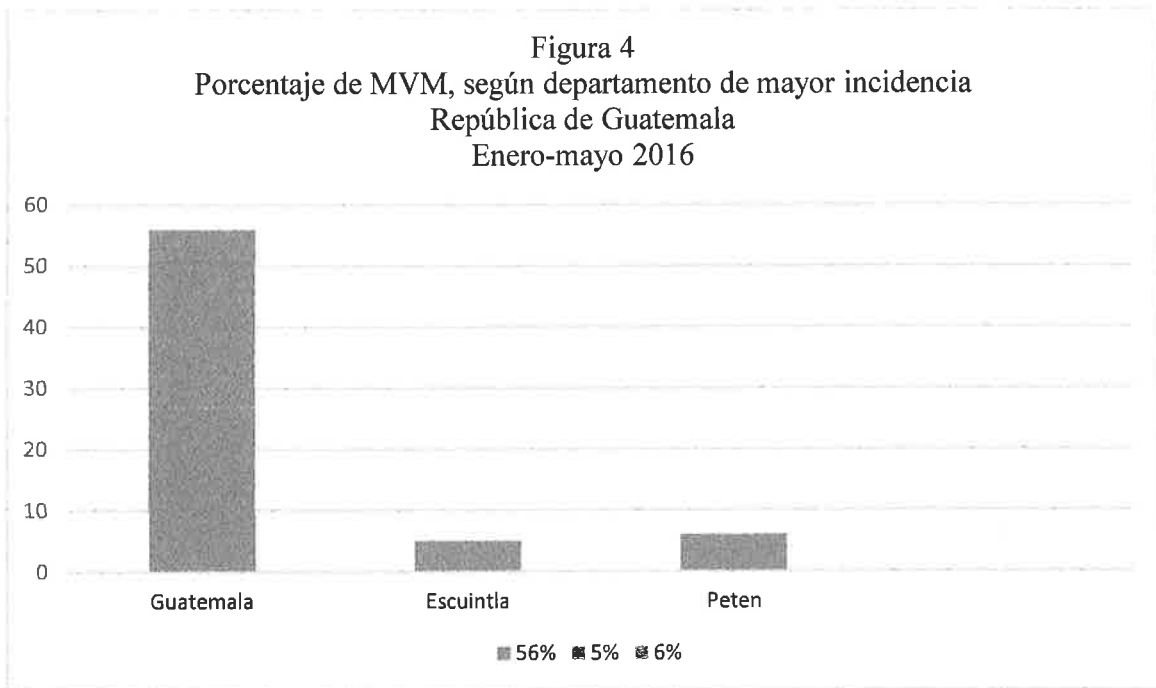
En la figura tres se notan significantes muertes violentas de mujeres (MVM) en mayo de 2016 ya que hubieron 25 muertes más que abril, lo cual ha sido el mes más violento para las mujeres guatemaltecas. Con el dato reportado por INACIF, el acumulado de enero a mayo 2016 alcanza un total de 284 víctimas, que representa una mayor incidencia de muertes violentas de mujeres (MVM)



Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) 2016

La siguiente figura está elaborada en función de dar un dato que se realizan estadísticamente para dar a conocer en que departamentos se concentró la violencia.

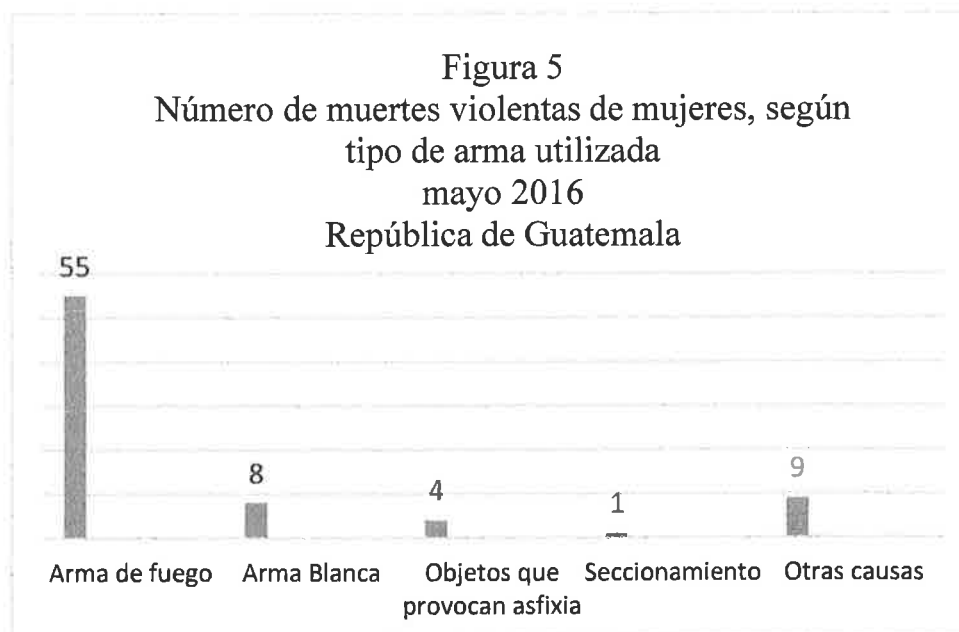




Fuente: GGM, 2016

En la figura cuatro se revela el mayor porcentaje de arma de fuego que utilizan para mutilar a las mujeres, dando muerte a 55 en el mes de mayo de 2016, cifra que representa el 71% del total de muertes reportadas durante el mes, 9 víctimas más murieron por golpes, desangradas o quemadas (12%), mientras que 8 muertes fueron provocadas con arma blanca y 4 más mediante asfixia (estrangulamiento). También se reportó una víctima por desmembramiento y/o decapitación. (<http://ggm.org.gt>)

Figura 5
Número de muertes violentas de mujeres, según
tipo de arma utilizada
mayo 2016
República de Guatemala



Fuente: GGM. 2016

En los dos primeros meses del año 2017, los jueces resolvieron 178 sentencias, de las cuales 73 fueron absolutorias y 115 condenatorias. Los principales delitos fueron: violencia física contra la mujer, violencia sexual y psicológica, además femicidio en grado de tentativa y violencia económica.

Capítulo 3

Instituciones que promueven los Derechos Humanos de las mujeres

El marco institucional es una disposición formal de asignar la responsabilidad a instituciones del estado y otras organizaciones que actúan para ofrecer un servicio.

Instituciones a favor de las mujeres en Guatemala

A continuación se darán a conocer organizaciones activas que favorecen a la mujer Guatemalteca, en la cual se encontrara una reseña de la entidad, misión, visión y base legal de las mismas, dentro de las cuales se encuentran los órganos principales y órganos secundarios.

3.1 Órganos principales

La violencia contra la mujer en Guatemala es una expresión de discriminación basada en relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. Por lo cual existen organizaciones comprometidas a actuar con la debida responsabilidad para prevenir la violencia contra las mujeres entre las cuales podemos mencionar:

3.1.1 Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) es la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.

La SEPREM es una institución de asesoría técnica y funciona bajo la conducción inmediata de la Presidencia de la República.



La naturaleza de la institución se orienta a brindar acompañamiento técnico y metodológico a la institucionalidad pública, tanto a instancias centralizadas, descentralizadas, autónomas, semiautónomas y gobiernos locales, para la gestión de instrumentos de política pública vinculados con la equidad entre hombres y mujeres, con el desarrollo integral de las mujeres y con el cumplimiento de sus derechos humanos. Por tanto, se constituye como una institución asesora y no como una unidad ejecutora.

La Secretaría Presidencial de la Mujer es el mecanismo al más alto nivel del Organismo Ejecutivo para el avance de las mujeres; es el producto de la demanda del movimiento de mujeres del país, de los compromisos derivados de la firma de los Acuerdos de Paz y de la adopción y ratificación de instrumentos internacionales por el Estado de Guatemala, tal es el caso de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Plataforma de Acción Mundial y la Plataforma de Acción de Beijing. El fortalecimiento de la institucionalidad continúa siendo tema central en espacios de diálogo y discusión respecto del avance de los derechos de las mujeres, puesto que las brechas entre hombres y mujeres en términos de desarrollo constituyen desafíos para el país. (<http://seprem.gob.gt>)

a) Misión

Institución gubernamental encargada de asesorar y apoyar al presidente de la República, en la formulación y coordinación de políticas públicas para promover el desarrollo integral de la mujer guatemalteca.



b) Visión

Para el año 2020, SEPREM es la entidad gubernamental reconocida por la sociedad guatemalteca, como la institución del Estado que vela por la aplicación de la equidad de género en las acciones de los Organismos del Estado para la dignificación de la mujer.

c) Base legal

SEPREM fue creada como entidad rectora, asesora y coordinadora de las Políticas Públicas para promover el desarrollo integral de la mujer según Acuerdo gubernativo 200-2000 (<http://seprem.gob.gt>)

La Secretaria Presidencial de la mujer brinda aportes sobre cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, por lo que orienta acciones técnicas y metodológicas de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

La SEPREM, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría Presidencial de la Mujer, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas.

El registro y el aporte que SEPREM brinda es documentar y analizar los avances de las situaciones y condiciones que las guatemaltecas presentan desde su diversidad. Con este análisis logran definir si las acciones públicas que se han desarrollado han creado impactos en la calidad de vida de las guatemaltecas y en la reducción de brechas respecto de las condiciones y situaciones de género.



3.1.2 Programa de Prevención y Erradicación de violencia intrafamiliar PROPEVI

El Programa de Prevención y Erradicación de Violencia Intrafamiliar PROPEVI, se crea por medio del Acuerdo Gubernativo No. 929-22 Reformado y Adscrito a la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM, por medio del Acuerdo Gubernativo 111-2013, la cual queda como encargada de ejecutar e impulsar políticas públicas, planes, programas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar. (PROPEVI, 2017, p. 2)

a) Antecedentes

Desde tiempos, remotos la familia ha sido considerada la institución y célula básica de la sociedad. Se constituye el lugar primario de las relaciones interpersonales y fundamento de la vida de las personas. La familia debe ser considerada un bien público, modelo de toda organización social, pero actualmente es una entidad en crisis.

La Secretaría Presidencial de la Mujer, a través del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar –PROPEVI- tiene dentro de sus atribuciones la prevención, detección, atención y derivación de víctimas de violencia intrafamiliar.

Dentro de las acciones de prevención que desarrolla PROPEVI, se llevan a cabo capacitaciones y sensibilizaciones a niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia, maestros, maestras, líderes y lideresas comunitarias, con el



propósito de lograr mejores niveles de convivencia pacífica en la familia, dentro del marco del respeto, protección, seguridad, y justicia.

Dentro de las capacitaciones se desarrolla la escuela para padres y madres, con el propósito de colaborar al fortalecimiento de las relaciones familiares, a través de espacios de reflexión sobre situaciones cotidianas y sobre criterios básicos para mejorar el funcionamiento familiar social.

b) Misión

Contribuir al bienestar integral de las familias atendidas y el respeto a sus derechos humanos, fortaleciendo la integración familiar.

c) Visión

Mejorar la calidad de vida de las familias a través del conocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de los derechos humanos en el marco de la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

d) Base Legal

Acuerdo Gubernativo No. 929-99

Acuerdo Gubernativo No. 111-2013 (PROPEVI, 2017, p. 3)

e) Unidad de Trabajo Social

Proporciona orientación, seguimiento, acompañamiento social y familiar, realizando un diagnóstico de la problemática, remitiendo a la Unidad del Programa que corresponda o a la institución que pueda proporcionarle ayuda adecuada. Se constituye en el primer contacto con la usuaria o el usuario, tanto víctimas como



agresores/agresoras de violencia intrafamiliar proporcionando la atención inmediata, orientándolas a identificar los tipos de violencia, el círculo, causa y efectos y se elabora el análisis situacional y pronóstico social dependiendo de la particularidad de los casos; coordina acciones con la unidad de psicología y la unidad legal. (PROPEVI, 2017, p. 4)

El aporte principal de esta institución es la prevención, atención y erradicación de violencia intrafamiliar, la cual la brindan por medio de profesionales por ejemplo: Trabajador Social: Quien brinda acompañamiento y orientación en los procesos. Pedagogos, quienes sensibilizan y capacitan sobre la problemática. Psicólogos proporcionan terapias a víctimas y agresor.

Los logros obtenidos durante el año 2017 fueron: 245 sensibilizaciones en 27 centros educativos, con los temas de: Autoestima, cultura y paz, familias felices, equidad de género, prevención de embarazos, prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer. Los temas fueron impartidos a 4,059 niñas y 4,207 niños, haciendo un total de 8,266.

3.1.3 Procuraduría de Derecho Humanos

La Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala -también conocida como PDH– es una institución del Estado de Guatemala que vela por el cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, de acuerdo a la Constitución Política de Guatemala. Es dirigida por su máximo funcionario, el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.



La Procuraduría de los Derechos Humanos busca que no se violen las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que gozan todas las personas y que no pueden ser vulneradas. Las leyes y el Estado de Guatemala tienen la obligación de reconocerlos, difundirlos y garantizarlos.

Función

La Procuraduría de los Derechos Humanos pretende, principalmente, contribuir al desarrollo integral de las personas, imponer límites al accionar de servidores públicos, facilitar canales de participación ciudadana, la adopción de decisiones comunitarias y fijar un ámbito de autonomía en el cual las personas puedan actuar libremente contra los abusos de cualquier otro individuo o institución (<https://wikiguate.com.gt/procuraduria-de-los-derechos-humanos-de-guatemala>)

a) Misión

Contribuir con las instituciones nacionales, Estado, Gobierno y la Sociedad Organizada a garantizar dentro de un Estado de Derecho, la seguridad de las personas y los derechos humanos, velando por su cumplimiento de parte de los órganos de la administración Pública, coadyuvando para lograr una sociedad libre y justa (<http://www.pddh.gob.ni>)

b) Visión

La PDH traslada su legitimidad al pueblo, quien asume la promoción y la defensa de sus derechos humanos, convirtiéndose en una institución que cumple su misión con eficiencia, siendo reconocida y legitimada por la población, los órganos de Estado y la comunidad internacional.

c) Base legal

La ley del Procurador de los Derechos Humanos y la comisión de derechos humano del congreso de la república, decreto Ley 32-87 de mayo de 1987, establece en su artículo 8º que " Para la defensa de los derechos humanos los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Además, la constitución en su artículo 46 contiene el principio de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptadas y ratificados por Guatemala tienen preeminencias sobre el derecho interno...

La procuraduría de los derechos humanos respecto al tema de mujer tiene por objeto promover la efectiva defensa de los Derechos de la Mujer, realizando acciones tendientes a lograr la igualdad y dignidad de la mujer, como legítimos valores de su personalidad e impulsando su participación en todas las actividades de la vida nacional. Las funciones que realiza están basadas en acciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales para la protección de los derechos de las mujeres y velan para que se cumplan los temas específicos de la mujer en entidades públicas encargadas de atender dicho tema.

Gracias a la procuraduría de los Derechos Humanos las mujeres tienen más oportunidades de exigir sus derechos como mujer y defender su dignidad como tal.

3.1.4 Juzgado de Familia

Es el órgano jurisdiccional encargado de impartir y administrar justicia en materia de Derecho de familia, es decir de aquel conjunto de normas e instituciones jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los



miembros que integran la familia, entre sí y respecto de terceros. Tales relaciones se originan a partir del matrimonio y del parentesco.

Asimismo, el Juez de Familia es el Director del proceso; como tal, le corresponde la conducción, organización y desarrollo del debido proceso. El Juez imparte órdenes a la Policía Judicial para la citación, comparecencia o detención de las personas. Los servicios del Equipo Multidisciplinario de la oficina médico-legal, de la Policía y de cualquier otra institución para el esclarecimiento de los hechos apoyan la labor jurisdiccional.

Dentro de sus atribuciones, corresponde al Juez de Familia: a) Resolver los procesos en materias de contenido civil, tutelar y de infracciones, en los que interviene según su competencia; b) Hacer uso de las medidas cautelares y coercitivas durante el proceso y en su etapa de ejecución, requiriendo el apoyo policial si fuere el caso; c) Disponer las medidas socio - educativas y de protección en favor del niño o adolescente, según sea el caso; d) Remitir al Registro del Adolescente Infractor de la Corte Superior, sede del Juzgado, copia de la resolución que dispone la medida socio- educativa; e) Aplicar sanciones sobre las contravenciones a los derechos del niño y del adolescente. La sanción podrá ser hasta de diez Unidades de Referencia Procesal; y f) Cumplir las demás funciones señaladas en el Código de los Niños y Adolescentes Código y otras leyes. (<https://es.scribd.com>)

Por otro lado, el Juez de Familia, está facultado para fijar la pensión de alimentos, dentro del mismo proceso, en los casos de litigios por Patria Potestad, Tenencia y Régimen de Visitas.



Competencias del Trabajador Social

Algunas de las acciones de un trabajador social en cuanto a temas que tienen a cargo un juzgado de familia:

a) Los trabajadores sociales se encargan de realizar visitas domiciliarias sociales ordenadas por el juez para ver en qué condiciones se encuentran miembros de la familia como niños o ancianos verificar que no se estén presentando actos de violencia familiar también realizan informes sociales respecto a la familia y ambiente en que viven, ingresos, condiciones de vida y vivienda.

b) En un juicio de alimentos el cual es todo aquello que se necesita para el sustento del menor, entendiendo por alimentos no solo lo comestible sino también las necesidades de estudio, salud, vivienda, vestimenta y recreo.

c) El objeto de estas demandas es obtener una pensión, para ello hay que probar cada una de las necesidades del menor, esta pensión para el menor se calcula de acuerdo a las necesidades de los niños, la condición económica del padre o madre, u obligado. Es aquí donde la trabajadora social realiza un informe sobre los ingresos de la persona a la que se le está demandando para posteriormente pasarle el respectivo informe al juez que lleva el caso.

d) En un juicio de divorcio (separación de cuerpos) en dicho proceso entran diferentes temas uno de ellos la tenencia que por el motivo del divorcio solo uno de los padres debe quedarse al cuidado de los niños o adolescentes aquí el trabajador social se debe encargar de investigar en donde el niño debe permanecer, con quien será más favorable y es algo que se debe saber probar, tiene que conocer bien a cada padre para tener en cuenta al momento de hacer su informe si alguna de las partes no se encuentran en condiciones de responder a sus obligaciones todo



esto será tomado en cuenta por el juez al momento de tomar la decisión en el caso de que ninguno de los padres obtenga la tenencia o ya sea por otros motivos como la violencia, maltratos o abandono y el juez ordene la ubicación del menor en un albergue, la trabajadora social se encarga de buscar dicha institución y llevar al menor.

Así mismo, en todos los procesos dentro de un juzgado el Trabajador Social, intervendrá durante las diferentes etapas del proceso efectuando el estudio, diagnóstico, educación y terapia familiar, además prestarán su apoyo en la etapa de conciliación dependiendo al caso que se esté llevando.

El Trabajador Social del Juzgado realizará el respectivo seguimiento, una vez proferida la sentencia o el acuerdo conciliatorio.

b) MOF (Manual operativo de funciones) del Trabajador Social en el juzgado de familia.

b.1.) Funciones específicas

- a. Realizar investigaciones de problemas sociales del individuo con fines de orientar sobre las causas en el proceso de investigación.
- b. Realizar peritajes en el ámbito de su competencia de acuerdo a ley.
- c. Asesorar y absolver consultas técnicas de su especialidad
- d. Evaluar las condiciones sociales donde habita la familia
- e. Otras funciones que le asigne el juez, en materia de su competencia



c) Base legal

La Ley 23230 Ley Orgánica Decreto Legislativo n° 052 es la que rige en relación al ministerio público: Es el organismo constitucional autónomo creado por la Constitución Política del Perú en 1979, con la misión fundamental de defender la legalidad y los Derechos Humanos. Sus actividades al servicio de la ciudadanía las inició formalmente el 12 de mayo de 1981. (<https://es.scribd.com>)

d) Estructura:

El Ministerio Público cuenta con Fiscalías Supremas en las siguientes especialidades:

Fiscalía Suprema en lo Penal

Fiscalía Suprema en lo Civil

Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo

Fiscalía Suprema de Control Interno

e) Misión

Defender la legalidad y los intereses públicos tutelados por la ley; prevenir y perseguir el delito; defender a la sociedad, al menor y a la familia en juicio; velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.

f) Visión

Ser reconocido nacional e internacionalmente como una institución moderna y confiable, consolidada por la excelencia de sus servicios y el adecuado soporte médico, legal y forense; que contribuye a una recta y real administración



En el Juzgado de familia uno de los tantos aportes que brinda es velar por la pensión alimentaria de niños y adultos. Con lo que respecta a los niños no solo se trata de alimentación, sino también de poder brindarles, educación, vivienda, vestuario y para brindar estos beneficios y derechos a los niños es necesario contar con los medios necesarios para hacerlo, sin embargo si la situación económica empeora, suelen rebajar la pensión alimenticia. Esa es una situación que está en contra de la madre de familia. Pero la ventaja de una situación como esta es que el obligado tiene que realizar solicitud de rebaja de pensión a un juez.

Los alimentos y el bienestar de los hijos no deberían de ser obligación sino responsabilidad de los padres ya que es legal y natural que se les brinde. Por ello el juzgado de familia apoya a la demandante para poder obtener dichos bienes a favor a de la niñez.

3.1.5 Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-

El Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM- es una organización feminista, nació en 1988 como grupo de autoayuda. Al comprender las experiencias vividas por las mujeres, la necesidad y el dramático vacío en la atención de la violencia contra las mujeres, inició una experiencia única e inédita en el país, investigando y proponiendo estrategias de intervención para erradicar la violencia contra las mujeres. (<http://ggm.org.gt/quienes-somos>).

El compromiso de GGM también es promover la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, con actitud propositiva frente al Estado y la sociedad en su conjunto.



GGM es parte activa del movimiento de mujeres y feministas de Guatemala, impulsando, a través de la estrategia de acumulación de fuerza política, iniciativas colectivas que buscan la construcción y la consolidación de políticas públicas para la promoción y desarrollo de las mujeres, así como el marco institucional y legal que garanticen la integridad de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía plena.

La investigación del fenómeno de la violencia contra las mujeres y la auditoría social han sido dos experiencias que se han mantenido ligadas al trabajo político de GGM.

La Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres, funciona con ingresos provenientes del Ministerio De Gobernación, para la Creación y Fortalecimiento de Centros de Apoyo Integral para Mujeres, niñas y niños ubicados en la Ciudad de Guatemala, y los Departamentos de; Escuintla, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Rabinal Baja Verapaz y Cobán Alta Verapaz.

a) Modelo Integral de GGM

El enfoque multidisciplinario del Modelo de Atención Integral desarrollado por GGM contempla dos grandes líneas estratégicas:

a.1) Estrategia de Empoderamiento

Atención inicial

Apoyo psicológico

Asesoría legal

Apoyo médico

Apoyo social

Grupos de apoyo y autoayuda



Albergue temporal

Apoyo telefónico

Centro de práctica

a.2) Estrategia de Intervención

Redes de apoyo

Autocuidado

Seguridad

Prevención, sensibilización y formación

Investigación sobre violencia contra las mujeres y auditoría social

Cabildeo y negociación

b. Objetivo General

Reposicionar el problema de violencia contra las mujeres en Guatemala.

c. Objetivo Especifico

Fortalecer las estrategias de empoderamiento e intervención del Modelo de Atención Integral de GGM, a través de los recursos necesarios (humanos, materiales, tecnológicos y financieros)

d. Visión

Somos una organización feminista, reconocida en el ámbito nacional e internacional, pionera en el abordaje integral de la violencia contra las mujeres, que multiplica y consolida su experiencia en leyes y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la problemática.



e. Misión

Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres causada por la opresión, subordinación, discriminación y racismo en la sociedad guatemalteca, a través del abordaje especializado con enfoque feminista que nos empodera, sensibiliza a la población, analiza la situación y promueve políticas públicas.

f. Base legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 398-94, creada por medio de la Escritura Pública No. 69 de fecha 22 de enero del año 2001, autorizada por el notario Marcelino Ixen Aju, aparece inscrita en partida número 73 folio 63 del libro 48 de personas jurídicas del Registro Civil de la ciudad capital, con fecha 24 de julio de 2007, está inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número A5-786. (<http://www.contraloria.gob.gt>)

Los fines y objetivos de la Asociación son: a) prevenir, sensibilizar y difundir en el ámbito nacional, sobre la subordinación, discriminación y violencia contra las mujeres; b) estudio de las causas y consecuencias de la subordinación, discriminación y violencia contra la mujer para proponer estrategias de intervención; c) articular esfuerzos con diferentes espacios de coordinación para promover y fiscalizar los mecanismos que garanticen el pleno desarrollo de las mujeres; d) aplicar y velar por el cumplimiento de las normas de este Estatuto y los Reglamentos emitidos y que emita la Asociación



GGM, su aporte es desarrollar programas para la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres. También busca la democracia por medio de iniciativas sociales y lo más importante es que por medio de estos programas busca luchar contra la discriminación y la violencia contra la mujer. Ya que las mujeres es uno de los grupos vulnerables de la sociedad.

Contar con apoyo de esta entidad hace que las mujeres puedan tener un consuelo interior, porque saben y conocen que hay apoyo, aunque en realidad no hayan tomado la decisión de demandar, varias mujeres tienen el conocimiento que existe y que en cualquier momento pueden recurrir a ella.

3.1.6 Centros de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia

-CAIMUS-

El primer CAIMU de Guatemala fue creado a iniciativa de GGM en 1991, ante la falta de una respuesta humana, eficaz y oportuna de parte del Estado hacia la problemática de violencia contra las mujeres.

En 1997, GGM incorporó el primer Albergue Temporal para las mujeres sobrevivientes de violencia en Guatemala.

Durante sus 22 años de experiencia, GGM ha desarrollado, creado y recreado el Modelo de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia, con el que funcionan los CAIMUS.

En el año 2000, GGM se planteó la estrategia de “trasladar su experiencia” a otros entes públicos y privados. Sin embargo, se enfrentó el obstáculo de la falta



de un Plan Nacional que brindara el marco estratégico para abordar la problemática en Guatemala.

a) Objetivo de los CAIMUS de GGM

- Apoyar a las mujeres que enfrentan violencia, a resguardar su integridad personal, la de sus hijas e hijos.
- Que inicien un proceso de empoderamiento para revertir los efectos traumáticos de la violencia.
- Que descubran su derecho a gozar de una vida libre de violencia.

b) Filosofía de los CAIMUS de GGM

La filosofía del apoyo que brindan los CAIMUS de GGM se basa en el reconocimiento que la violencia contra las mujeres es producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, relaciones opresivas legitimadas por la sociedad patriarcal y machista.

Esto quiere decir que la violencia contra las mujeres no es el resultado de la pobreza, la falta de educación, la drogadicción o el alcoholismo, los cuales son sin duda, factores que agudizan la violencia, pero no son la causa.

c) Principios de la Atención Integral que brindan los CAIMUS de GGM

- El absoluto respeto a las decisiones que tomen las mujeres es un principio básico e inalienable que guía nuestro accionar.
- Brindamos acompañamiento y asesoría a las mujeres que lo solicitan, describiéndoles los escenarios de acuerdo a la experiencia.



- Nos manejamos en un ambiente cálido y libre de prejuicios
- Nos basamos en la solidaridad entre mujeres.
- No somos una entidad religiosa ni política-partidista.

CAIMUS uno de los principales beneficios que brinda a las mujeres violentadas es la seguridad. En donde resguardan a la víctima.

El aporte que realiza esta institución es de manera multidisciplinaria donde participan abogadas, psicólogas, trabajadoras Sociales, sociólogas, médicas y comunicadoras.

El beneficio de esta institución es que brinda su servicio gratuito. Lo importante de ello es que asesoran y acompañan a las mujeres para encontrar soluciones a la problemática que está viviendo con respeto y solidaridad.

Uno de los principales logros de CAIMUS, es que ha contribuido con las mujeres que son afectadas por violencia de manera determinante. Brindan atención integral hasta el año 2012 atendieron veinte mil trescientos noventa y siete mujeres. También han brindado atención de forma directa o indirecta a más cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro hijos e hijas de las mujeres.

El servicio que brinda CAIMUS lo brindan en departamentos como en: Guatemala, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Rabinal, Baja Verapaz y Escuintla.

Los servicios que brindan son: Atención inicial, coordinación, área médica, área social y psicológica, base legal.



3.1.7 Fundación Sobrevivientes

La Fundación Sobrevivientes es una ONG localizada en Guatemala que tiene por objeto proporcionar acceso a apoyo emocional, social y legal a cientos de mujeres víctimas de violencia que buscan justicia y protección. La asociación es integrada por mujeres sobrevivientes de violencia. Fue fundada en 2003 por Norma Cruz, activista por los derechos de las mujeres. En 2016 asumió la dirección de la fundación Claudia María Hernández Cruz.

a) Inicio

En 1999 Norma Cruz y su hija, Claudia María Hernández Cruz, quien fue víctima de violencia sexual, empiezan una lucha en búsqueda de justicia.

Norma Cruz, directora y fundadora de Sobrevivientes en 2011. (<http://www.sobrevivientes.org>).

b) Surgimiento como asociación

En una ocasión, estando ambas en una sala de espera del Ministerio Público, conocieron a un niño víctima de violación sexual. Claudia María propuso a Norma hacer algo porque no era posible quedar impasible ante tanta impunidad. Ese fue el momento en que empezó a gestarse el concepto que daría vida, años después, a Fundación Sobrevivientes. En aquel momento, Claudia María y Norma, iniciaron un proceso de acompañamiento muy básico a la víctima y a su madre.

Otras mujeres se fueron sumando a la iniciativa. Profesionales en derecho y psicólogos empezaron a colaborar en la causa. El Ministerio Público de Guatemala, la Policía Nacional Civil y otras instituciones comenzaron a remitirles casos que requerían acompañamiento. Se abrió una pequeña oficina, de 5 por 5 metros de espacio, dónde se efectuaba simultáneamente asesoría



legal, psicoterapia y trabajo social. En enero de 2003, Sobrevivientes adoptó la figura jurídica de asociación. (<http://www.sobrevivientes.org>)

c) Misión

Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres, luchando contra la impunidad y brindando a las víctimas apoyo legal, consejería y programas especiales que les ayuden a tener una vida mejor.

d) Objetivos específicos

1 Realizar incidencia a través de la propuesta y planteamientos en los temas de seguridad, legislación, acceso a la justicia, que contribuya a creación de políticas públicas tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la niñez.

2 Acompañar a las mujeres y menores, víctimas de violencia, en la búsqueda de justicia y contribuir a mejorar su desarrollo físico, psíquico, social a través de la asistencia integral.

3 Seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales, en materia de los derechos humanos de la mujer y del niño, y la eliminación de la violencia contra la mujer y la infancia.

4 Divulgación y educación del público

e) Base legal (DA-023-2012)

Uno de los detalles más importantes de esta fundación, es que está integrada por mujeres sobrevivientes víctimas de violencia.



Sobrevivientes cuenta con asesoría legal para orientar en temas de violencia contra la mujer, medidas de seguridad, femicidio, agresiones sexuales, violencia intrafamiliar entre otros. Las personas que recuren a esta fundación son normalmente de escasos recursos económicos.

Realmente al desear obtener asesoría legal, requiere de gastos económicos con el que no se cuenta fácilmente, pero gracias a la fundación sobreviviente las mujeres pueden contar con ese beneficio gratuito. Las cuales son evaluadas y entrevistadas por el Trabajador social para verificar su estabilidad económica.

Uno de los aportes muy interesantes que brinda esta fundación son las visitas hospitalarias, en donde busca prestar asistencia y apoyo a mujeres víctimas de violencia que se encuentran hospitalizadas por agresiones. También brindan apoyo para que las instituciones como Ministerio de Salud, IGSS, MP, PNC, proporcionen a las victimas atención correspondiente.

3.2 Órganos secundarios

Debido a la violencia y el abuso que existe en las mujeres en nuestro país, el estado guatemalteco está comprometido a actuar con la debida diligencia al momento de recibir las denuncias. Estas instituciones tienen la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia ya sea en el ámbito privado o público.

3.2.1 Ministerio Público (MP), a través de la Fiscalía de la Mujer, y Oficina de Atención Permanente (OAP); y la Oficina de Atención a la Victima.

De conformidad con el artículo 4, inciso a) del Decreto 97/96 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, el Ministerio Público



es una de las instituciones encargadas de recibir denuncias para la protección de las sobrevivientes de violencia intrafamiliar. De acuerdo al texto del artículo citado, las denuncias serán recibidas en dicha institución a través de la Fiscalía de la Mujer, Atención Permanente y la Oficina de Atención a la víctima proporciona orientación legal y apoyo psicológico, médico y social a las víctimas de toda clase de delitos, entre sus facultades también atiende a las víctimas de violencia intrafamiliar, siempre y cuando le hayan sido cursados los casos. (Morales, 2006, p. 152)

a) Funciones del Ministerio Público.

a. Recibir denuncias en general, todos los días y horas del año, en la Oficina de Atención Permanente.

b Redactar las denuncias y proceder a su registro para efectos estadísticos.

c Cursar copia de la denuncia, dentro de un plazo no mayor de veinticuatro horas, a un Juzgado de Familia o a un Juzgado de Paz Penal de Turno, para que dicte las medidas de protección necesarias.

d Cursar asimismo el caso a la Oficina de Atención a la Víctima para que preste el apoyo psicológico, médico, de orientación legal o social que sea necesario.

e Si hubiera lesiones, la Oficina de Atención Permanente, remitirá a la víctima al Médico Forense para que emita su dictamen.

f La Oficina de Atención Permanente remitirá también el registro de denuncias, a la Dirección de Estadística Judicial y a la Oficina de Planificación del Ministerio) Público, para el registro estadístico interior de dicha institución. (Morales, 2006 ps. 153, 156)



Uno de los beneficios que brinda el Ministerio Público es que envía a la mujer víctima de violencia al médico forense donde remiten pruebas del estado de la víctima por medio de una constancia o certificación. También se redacta un informe al juzgado. Esta institución tiene personal capacitado donde escuchan a las demandantes y las guían y orientan respecto al problema.

El juzgado de familia por medio de la denuncia evita más violencia contra la mujer, ya que es el medio que brinda una protección inmediata para la mujer agredida.

Figura 6



Fuente: Hilda Morales Trujillo. Género, mujeres y justicia 2006



3.2.2 Procuraduría General de la Nación

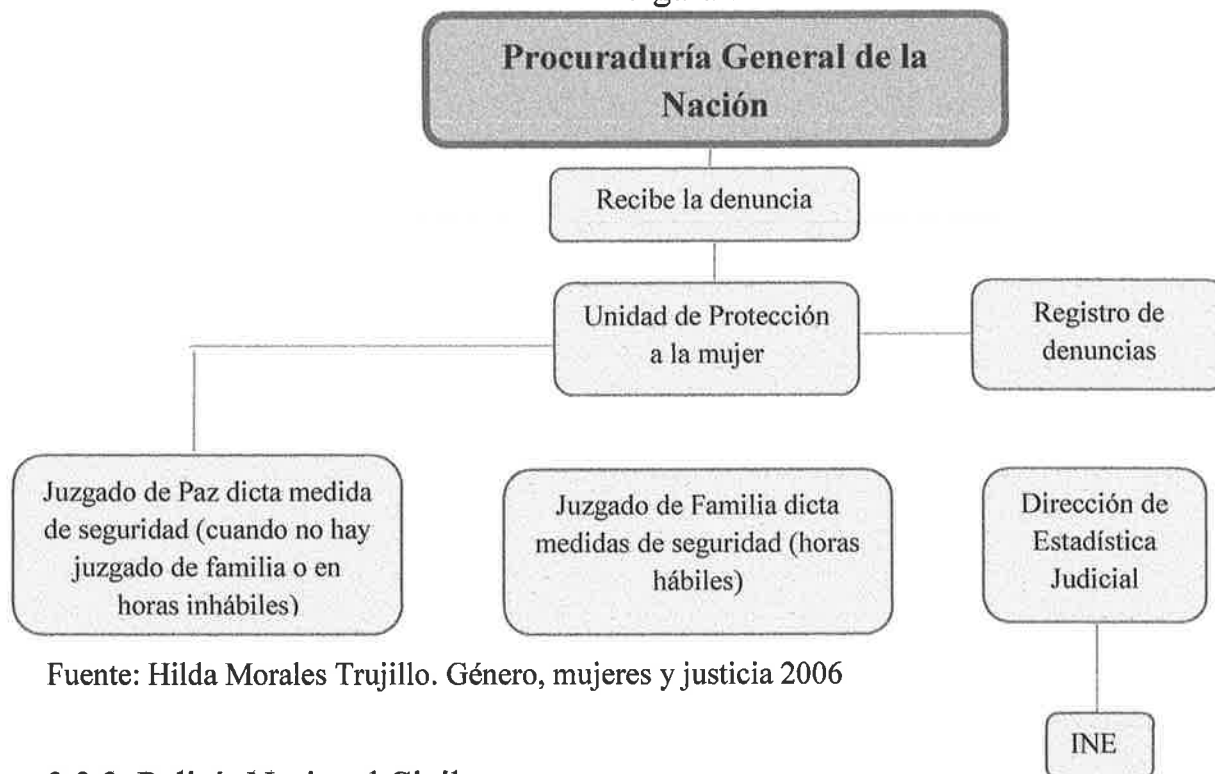
La obligación de la Procuraduría General de la Nación en cuanto a la recepción de las denuncias de violencia intrafamiliar, se encuentra normada en el artículo 4, inciso b) de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Según su estructura interna, las denuncias son recibidas en el caso de las mujeres, por la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer. Por otra parte, remite los datos del caso a la Secretaria de la Institución, para los registros estadísticos que corresponde. (Morales, 2006, p. 156)

En la actualidad, las delegaciones regionales de la Procuraduría han sido restringidas, pero en todo caso sus funciones de recepción de denuncias, entre otras, se ejercen en horario de las 9:00 a las 17:00. Al presentarse casos de violencia intrafamiliar, las delegaciones deben redactar el texto de la denuncia y trasladarlo a un plazo no mayor de veinticuatro horas, al Juzgado de Familia o en horas inhábiles, al Juzgado de Paz, para que sean dictadas las medidas de seguridad necesarias. Asimismo debe remitir sus registros de las denuncias, a la Dirección de Estadística del Organismo Judicial. (Morales, 2006, ps. 156, 157)

La tarea de la Procuraduría es redactar la denuncia, es una responsabilidad grande ya que si no la presentan no puede proceder su registro y se retiene la información, no podrá llegar a los juzgados competentes por ello tendrían que realizar la redacción inmediata.



Figura 7



Fuente: Hilda Morales Trujillo. Género, mujeres y justicia 2006

3.2.3 Policía Nacional Civil

La Policía Nacional (Civil), es la institución que abarca mayor ámbito en la República y tiene también la facultad de intervenir de oficio en casos de violencia intrafamiliar. Al igual que otras instituciones, debe remitir las denuncias a un Juzgado de Familia o del orden penal, en un plazo no mayor de veinticuatro horas, sin embargo su mandato es también remitir las denuncias del Ministerio Público, por lo que en el traslado de la denuncia surge un desvío y por consiguiente se retrasa la emisión de las medidas de seguridad. (Morales, 2006, p. 158)

También en el artículo 4 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, en donde se encuentra regulada la obligación de la Policía Nacional Civil en cuanto a la recepción de las denuncias. También deberá proceder al registro del caso y remisión del mismo a la Dirección de Estadística Judicial.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la citada ley, la Policía Nacional tiene la obligación de intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio cuando sea requerida por las víctimas o por terceras personas.

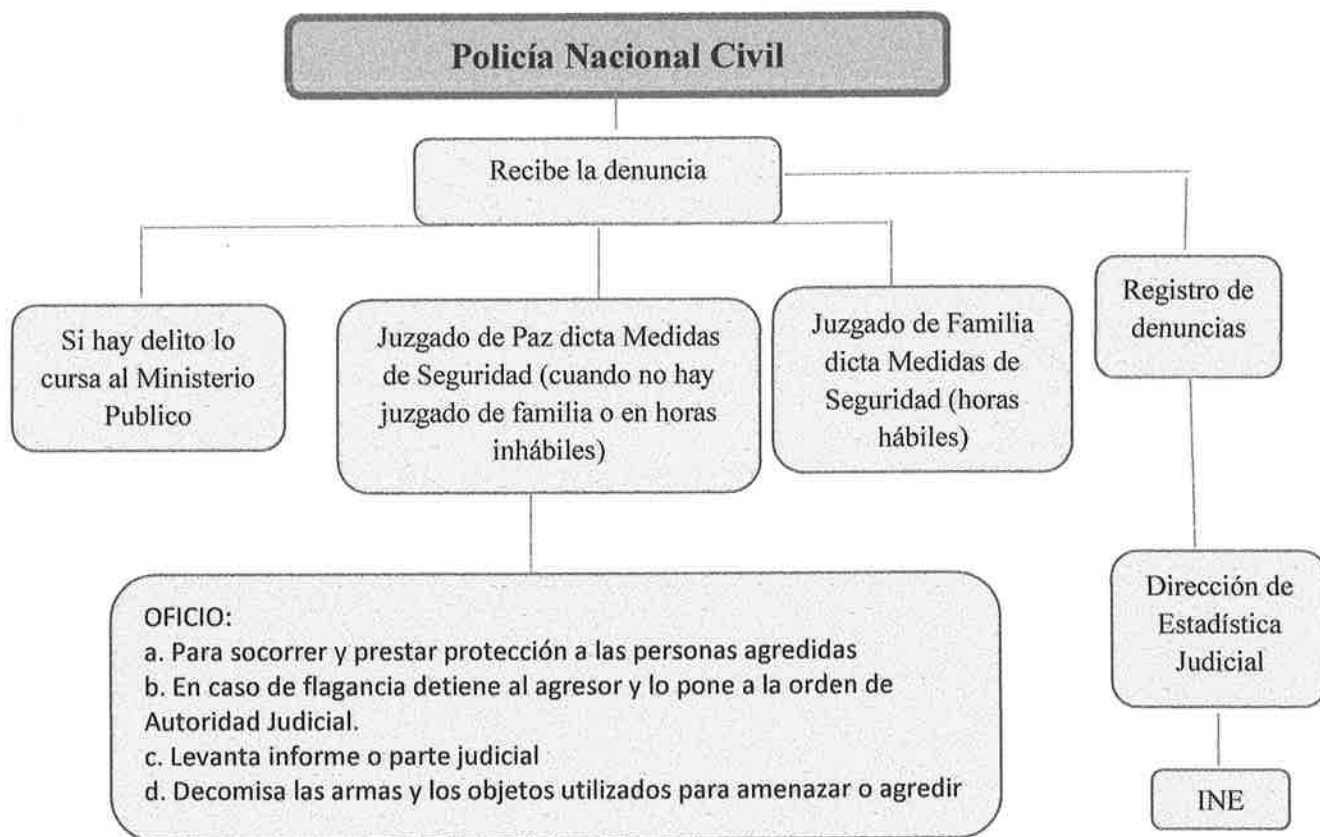
El Código Procesal Civil y Mercantil, faculta a los tribunales para que en casos en que se vea afectada la seguridad de las personas, libren orden para que las autoridades de la Policía presten la protección del caso. No obstante, la mayoría de Agentes de la Policía Nacional Civil se resisten a llevar a cabo el allanamiento cuando son requeridos para tender casos de violencia intrafamiliar o de oficio, como manda la ley y el Código Procesal Penal, ante el temor de que si la denunciante desiste de la denuncia o niega con posterioridad de hechos, puedan ser sancionados por abuso de autoridad; con el objeto de hacer viables los allanamientos, son perjudicar a los Agentes ha sido elaborado en Villa Nueva, con el concurso de la Comisión de Violencia Intrafamiliar originada del Programa de Justicia desarrollado en esa localidad, un formulario que la víctima firmaría en el momento en que se presente la Policía a darle protección a su casa de habitación. (Morales, 2006, ps. 158, 159, 160, 161,162)

La policía Nacional Civil es uno de los apoyos más cercanos que se pueden tener en algún caso de violencia ya que muchas veces hay estaciones en las colonias y con facilidad se puede marcar al número de emergencia. Esta es una institución que brinda ayuda inmediata ya que escucha a la víctima y le presta protección, aun encontrándose la víctima dentro de su domicilio, porque el agresor sabe que esta la autoridad presente.



El policía que atiende el caso levanta un informe y recopila información de familiares, vecinos. Al estar presente la policía en el lugar de los hechos amortigua el maltrato que está recibiendo la víctima ya que teme de ser detenido y juzgado por la ley por los actos incorrectos realizados dentro o fuera del hogar. El Policía Nacional Civil tiene un rol importante dentro de la sociedad guatemalteca y son apoyo indispensable en caso de abuso.

Figura 8



Fuente: Hilda Morales Trujillo. Género, mujeres y justicia 2006



3.2.4 Juzgados de Familia

Cuando las mujeres acuden directamente al Juzgado de Familia, este está obligado a:

3.4.1 Redactar la denuncia en acatamiento de los principios de gratuidad, oralidad y titularidad que informan la ley de la materia.

3.4.2 Dar trámite a la denuncia.

3.4.3 Dictar las medidas de protección necesarias en cada caso concreto dentro de las primeras veinticuatro horas de recibida la denuncia.

3.4.4 Emitir órdenes para que la Policía Nacional Civil auxilie a la denunciante.

3.4.5 Ordenar el embargo sobre el salario o bienes del agresor, cuando sea solicitado.

3.4.6 Notificar al agresor después de que las medidas de protección se hayan ejecutado.

3.4.7 Dar trámite a la oposición a las medidas de protección en caso de que el agresor se oponga.

3.4.8 Recibir las pruebas en caso de oposición.

3.4.9 Resolver la oposición.

3.4.10 Recibir y dar trámite a la apelación si esta se presenta (Morales, 2006, p.162)

En el caso de que al presentarse la denuncia se haga saber o se note que la violencia es de tal magnitud que constituye delito, el Juzgado de Familia, después de dictar las medidas de protección debe cursar el caso al Ministerio Público para la averiguación de los hechos.



Si la denuncia es remitida por otra de las instituciones facultadas para recibirla, el Juzgado de Familia debe darle el trámite que corresponde y dictar las medidas de protección a favor de la agredida, así como continuar con todos los pasos antes mencionados.

Los Juzgados también están obligados a registrar de manera desagregada los casos de violencia intrafamiliar y remitir sus informes a la Dirección de Estadística Judicial cada mes. (Morales, 2006, ps. 162, 163,164)

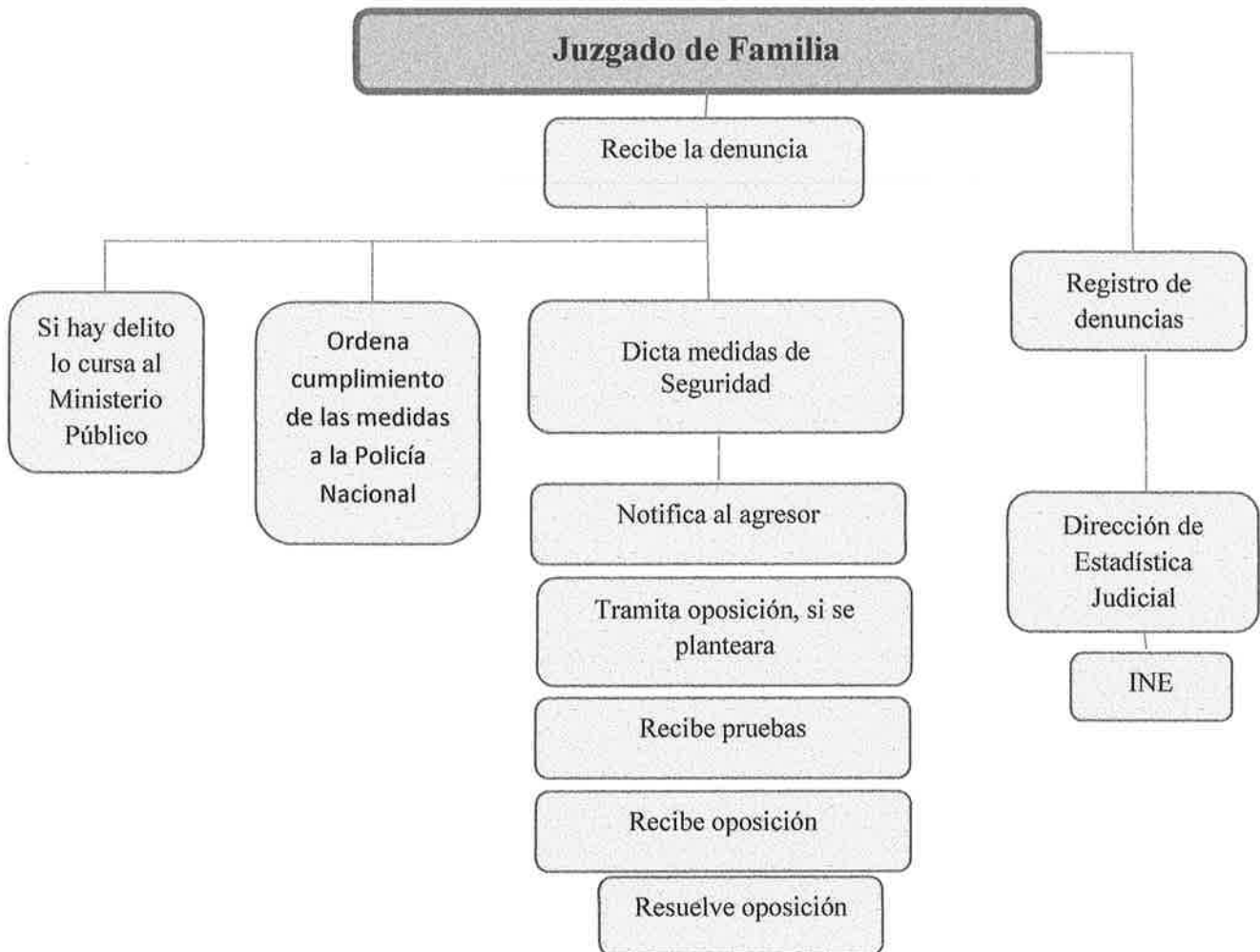
El juzgado de familia es un ente principal en el cual recurren muchas personas para recibir ayuda. Lo importante es que de inmediato anotan la denuncia y dan trámite a la misma.

El Juzgado de familia evaluando el tipo y la gravedad de agresión dicta medidas de seguridad que es un auxilio inmediato que necesita la agredida y por órdenes de esta entidad es donde la Policía Nacional Civil ejerce la tarea de auxiliar a la demandante y es donde la agredida se siente segura.

Al llevar el procedimiento correspondiente y la víctima no se retracta de la denuncia, recibirá beneficios obligatorios de parte de la pareja, ya que el salario del agresor será embargado. Dichos procesos se ilustran en la figura que a continuación se presenta.



Figura 9



Fuente: Hilda Morales Trujillo. Género, mujeres y justicia 2006

3.2.5 Juzgado de Paz Penal

En caso de inexistencia del Juzgado de Familia en el lugar o porque su ubicación sea distante o bien en horas y días inhábiles, los Juzgados de Paz, están facultados para recibir la denuncia y para emitir medidas de protección, independientemente de que con posterioridad remitan el expediente al Juzgado de Familia para la prosecución del proceso. (Morales, 2006, p. 164)



En la Ley de la materia, se menciona a los Juzgados de turno, por lo que haciendo una interpretación extensiva, ya que estos solamente existen en algunos lugares, la competencia para recibir la denuncia de violencia intrafamiliar corresponde a los Juzgados de Paz Penal en los departamentos y municipios del resto de la Republica.

Los Juzgados de turno de la capital, deben proceder como indican los artículos 4, 6 y 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

De acuerdo con la Ley, los mencionados Juzgados y los Juzgados de Paz Penal del resto de la Republica, deben actuar en razón de la urgencia para la atención de las personas agredidas y proceder como en el caso de los Juzgados de Familia, Es muy importante que el Juzgado de Paz no deje de dictar las medidas de protección o de seguridad a que se refiere el Artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, sin perjuicio de juzgar los hechos cuando constituyan falta o de cursarlo al Ministerio Publico cuando constituyan delito. (Morales, 2006, ps. 164, 165)

Se recurre al juzgado de Paz cuando no está en las posibilidades de asistir al juzgado de familia, ya sea por distancia u horario.

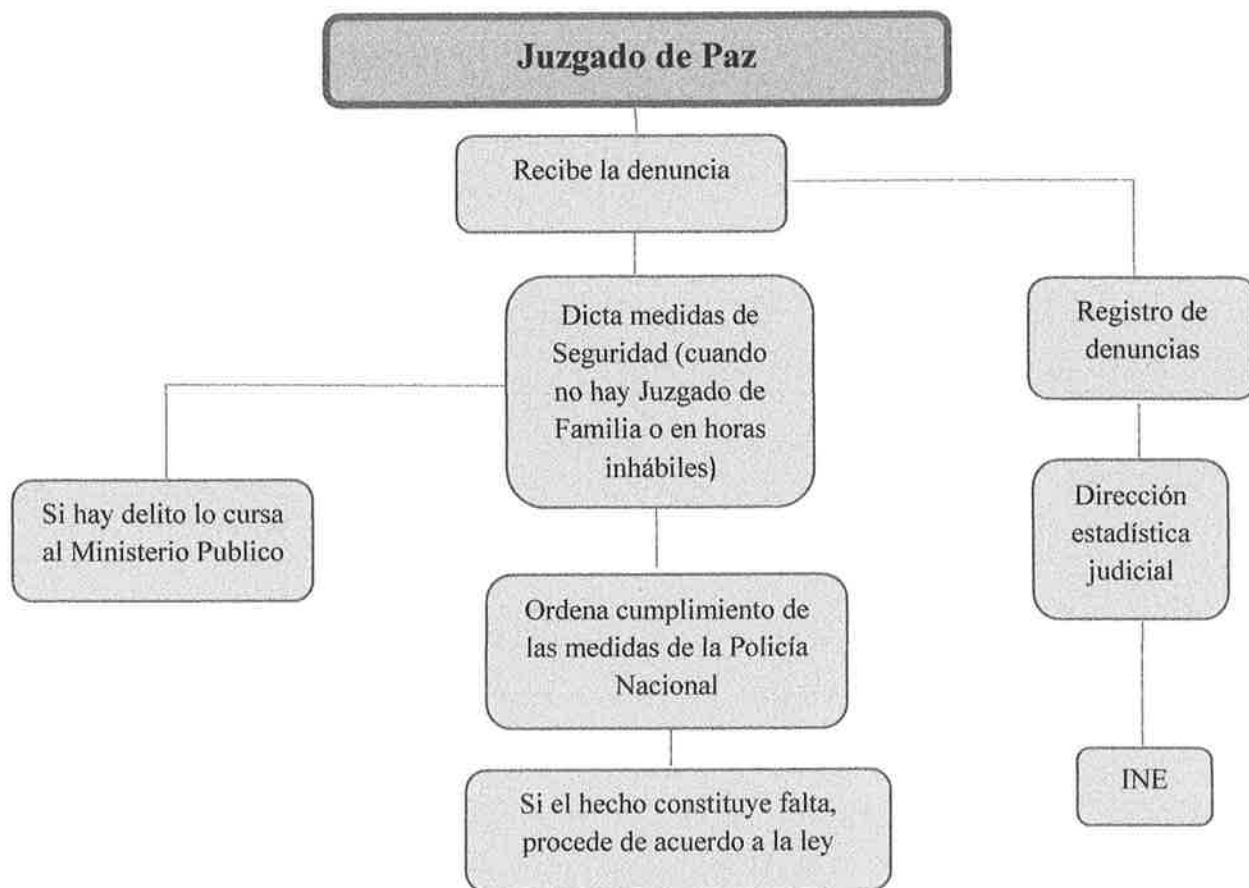
Una de las principales acciones que realizan es ordenar al agresor que abandone de inmediato la residencia y si se niega utilizan la fuerza. Es importante que el agresor este enterado que la agredida no está sola.



Lo más importante es que el agresor no podrá interferir en cualquier forma sobre los hijos menores, ya que corren riesgo de ser agredidos o utilizarlos y tener la estrategia de manipularlos para que convenzan a la madre de familia a no seguir con el proceso correspondiente.

En estos casos es importante la restricción, para que los menores no se sientan entre la espada y la pared y no perturben su niñez con problemas de sus padres. Es necesario que estén al cuidado de la madre ya que ella tendrá la capacidad de guiarlos sin estar tocando el tema de violencia que ella vivió al lado de su conyugue.

Figura 10



Fuente: Hilda Morales Trujillo. Género, mujeres y justicia 2006



3.2.6 Bufetes Populares

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, faculta a los bufetes populares para que reciban denuncias de Violencia Intrafamiliar. Cuando se habla de bufetes populares se piensa en aquellos establecidos en las Universidades del país para que los estudiantes lleven a cabo sus prácticas obligatorias dentro del pensum de estudios. Sin embargo, hay otros bufetes populares establecidos sobre todo por la Oficina Pastoral del Arzobispado. Al no hacer la distinción en cuanto a cuáles bufetes populares se refiere la ley, se debe entender que alude a todo aquello que presente un servicio gratuito de carácter jurídico. (Morales, 2006, p. 166)

“El hecho de constituirse en bufetes populares, implica el compromiso del seguimiento de la denuncia, buscando que se dicten las medidas de protección necesaria, por el Juzgado, y que estas se ejecuten” La ejecución se logra mediante la intervención de la Policía Nacional Civil y la presentación de oficios relativos a órdenes de embargo de bienes o del salario de arraigo del presunto agresor, emitidas por los Juzgados (de familia o de Paz Penal). En ese sentido, los/La estudiantes o personal de los bufetes populares, deben procurar la extensión de los respectivos oficios y orientar a la denunciante para que los presente en donde corresponda.

Cuando dentro de las medidas acordadas por el Juzgado se ordene al presunto agresor que abandone la residencia común o bien que la agredida recoja el menaje de casa y/o sus objetos personales, la entrega de sus hijas/os, deben advertir a la interesada que debe hacerse acompañar por agentes de la Policía Nacional Civil.



Por otra parte, “la labor de los bufetes populares es continuar brindando el patrocinio legal a la parte denunciante para que pueda aportar pruebas, recursos y cualesquiera otra solicitud ante los juzgados hasta la resolución definitiva en caso de oposición” (Morales, 2006, ps. 166, 167)

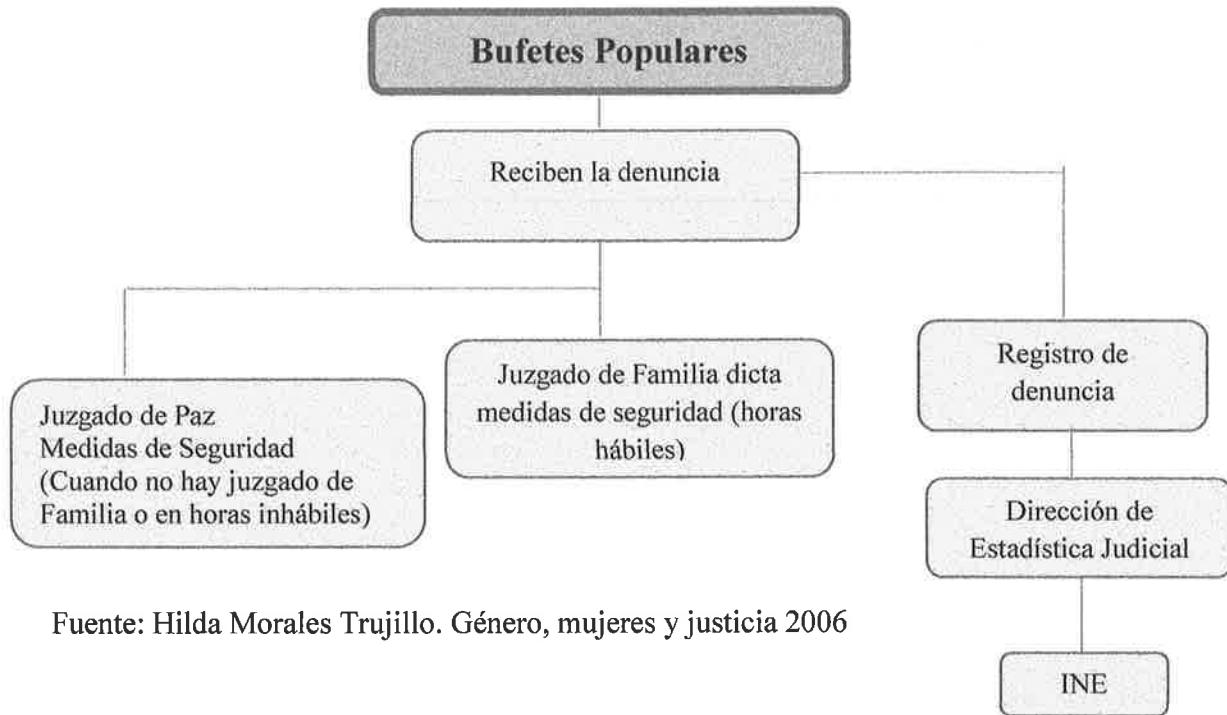
Muchas personas recurren a los bufetes populares especialmente por la necesidad de recibir ayuda y orientación sobre su problema y otro porque los servicios que brindan son gratuitos.

Al tener la demanda emitida, las personas buscan que se les brinden medidas de seguridad y como bien se exponía anteriormente la Policía Nacional Civil tiene un rol importante en estas instituciones ya que son los responsables de ejecutar la protección al agredido. Ya sea si se queda en la casa de habitación o se traslada a otra.

Están entidades lamentablemente son necesarias para la sociedad guatemalteca, ya que existe mucho abuso e inconciencia del abusador que cree que no hay quien les pueda poner un alto a sus actos violento. Muchas mujeres se detienen a realizar denuncias por el escaso recurso económico, pero están instituciones como estas a las que se puede recurrir y encontrar solución al problema.



Figura 11



Fuente: Hilda Morales Trujillo. Género, mujeres y justicia 2006

3.2.7 Oficina del Procurador de los Derechos Humanos

Juega un triple papel en el marco de su normativa y de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. (Morales, 2006, p. 168)

1 Por mandato legal debe vigilar el cumplimiento de la Ley y el cumplimiento de las responsabilidades legales de los funcionarios públicos, en este caso las responsabilidades de las instituciones encargadas de denunciar y de recibir las denuncias de violencia intrafamiliar.

2 Por otra parte, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, es respóndale de recibir las denuncias, léase redactarlas y de trasladarlas en el plazo no mayor de

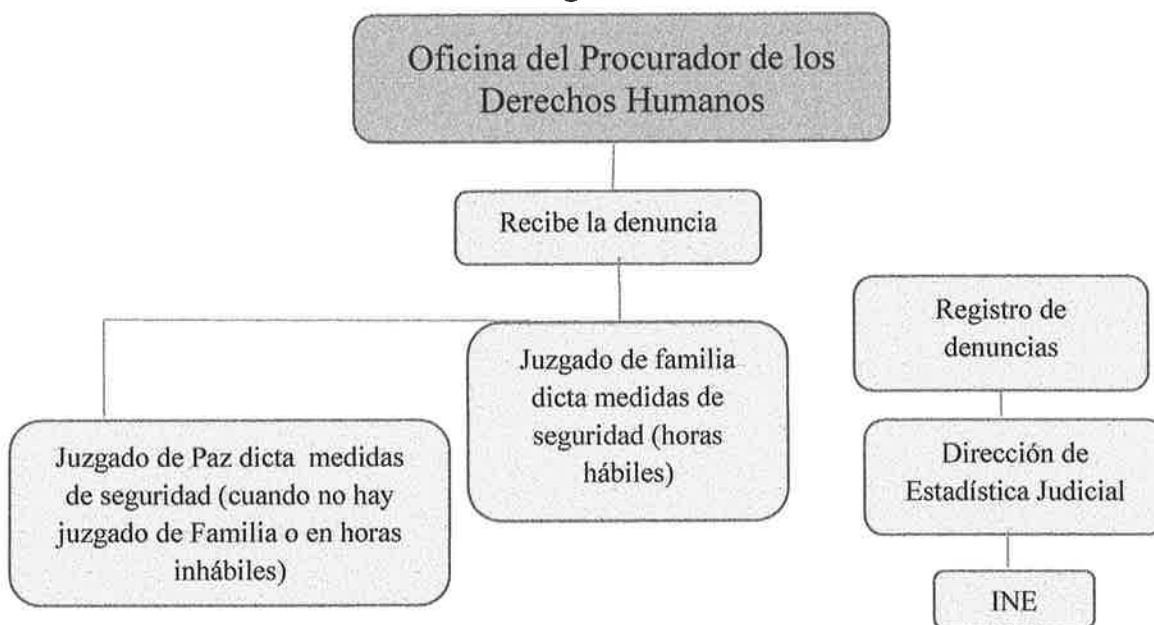


veinticuatro horas, al Juzgado de Familia o de Paz, así como de proceder a su registro y remitirlo a la Dirección de Estadística Judicial y al INE.

3 Otra función que corresponde a esta Procuraduría es la de establecer una "instancia" encargada de coordinar talleres, cursillos, seminarios y conferencias destinados a jueces y juezas, personal auxiliar de los juzgados, del Ministerio Público, de la Procuraduría General de la Nación, fiscales, médicos forenses, oficinas de recepción de denuncias, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud Pública y otras instituciones que conozcan sobre la Violencia Intrafamiliar, su gravedad y consecuencias.

Esta última función es muy importante, desde luego que implica la sensibilización y capacitación de quienes están obligados a cumplir con la ley mediante su intervención en casos de Violencia Intrafamiliar (Morales, 2006, p. 168, 169)

Figura 12



Fuente: Hilda Morales Trujillo. Género, mujeres y justicia 2006



El rol del Procurador de los Derechos Humanos debe ser efectiva y eficaz ya que legalmente debe vigilar cada uno de los cumplimientos de la ley y el trabajo de los funcionarios públicos y de las instituciones que reciben denuncias.

Es importante mencionar que cada una de las entidades antes mencionadas tendría que tener conocimiento sobre lo que es la violencia. Un aporte interesante que brinda esta oficina es la capacitación.

Este proceso de capacitación es impartida por medio de talleres, cursillos, seminarios y conferencias donde dan a conocer sobre la violencia su gravedad y consecuencias.

El Trabajador Social y la administración de estas instituciones perciben problemas de las personas en áreas de seguridad y justicia, que afectan a las mujeres guatemaltecas y al desarrollo general de la sociedad. Al coadyuvar en estos problemas y trabajar multidisciplinariamente emergen posibles campos de acción.

El Trabajo Social actuará con idoneidad y calidad profesional en la organización en función de la defensa de la dignidad y de un mejor futuro de la población femenina.

La violación de los derechos humanos de las mujeres se contrarresta en primer lugar realizando la denuncia la víctima contra el agresor y luego la institución actuando a base al problema y la denuncia recibida.

Al contar con la denuncia la institución indicada puede realizar los procesos respectivos en contra el agresor y lo más importante brindando apoyo y seguridad a la víctima, ya que en muchos casos las mujeres no ponen denuncias por temor a



ser agredidas nuevamente por su agresor o por amenazas que ha recibido del mismo.

El apoyo institucional y el acompañamiento del profesional son bases importantes y requerida por la víctima, ya que en compañía de estos se siente segura de denunciar y continuar con el proceso para encontrarle fin a su problema.

Gracias a la existencia de estas instituciones, muchas mujeres han logrado salir avante con sus hijos y les ha ayudado a tener un desarrollo social efectivo y eficaz dentro de la sociedad.

Cabe mencionar que el Trabajo Social es un factor importante dentro de las instituciones ya que estudia, analiza y explica la problemática social y ayuda a la solución de problemas, realizando procesos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda del desarrollo humano.



Capítulo 4

Violación de los Derechos Humanos de las mujeres

En este capítulo se presenta el tema sobre la Violación de los Derechos Humanos de la mujer. Tema que brinda espacio para investigar y conocer aún más sobre la violencia y el abuso que existe y se expande día a día hacia las féminas.

Proceso histórico de la violencia

Desde antes de Cristo existían civilizaciones y hombres que despreciaban a la mujer con sus ideologías, por ejemplo: Hesíodo, poeta griego, en el siglo VII aC. Decía: Quien confía en una mujer confía en un ladrón.

En las Leyes de Manu (Libro sagrado de India) decía: Aunque la conducta del esposo sea censurable, aunque este se entregue a otros amores, la mujer virtuosa debe reverenciarlo como a un dios. Durante la infancia una mujer debe depender de su padre; al casarse debe depender de su esposo, y si él muere, de sus hijos, y si no los tiene, de su soberano. Una mujer nunca debe gobernarse a sí misma.

Alfred Hitchcock, Luis Buñel, Aristóteles, Nietzsche o Quevedo forman parte de una extensa lista de misóginos.

La violencia y el maltrato contra la mujer, son fenómenos que se estructuran a través del tiempo y no se dan en forma espontánea, sino presenta un ciclo evolutivo.



La pareja lleva una convivencia de abuso, viven físicamente juntos pero afectivamente separadas, lo que construye una patología de la comunicación que los lleva a tener una convivencia violenta.

Se puede señalar que la violencia podría dividirse por etapas y descubrir el inicio de la misma para llegar al punto final en que un hombre específicamente puede dañar y llevar hacia la muerte a una mujer.

Podría decirse que la primer etapa de la violencia sería la misoginia, luego la violencia intrafamiliar de ello se desprende el maltrato infantil, después el femicidio que es la etapa final de los actos violentos.

Ahora bien, con lo que respecta a la misógina, designa una conjugación inextricable (problema confuso y, por ello difícil de resolver) de temor, rechazo y odio a las mujeres. Hace referencia a todas las formas en que a ellas asigna sutil o brutalmente. Todo lo que se considera negativo o nocivo.

La misoginia, como concepción del mundo y como estructura determinante, génesis, fundamento, motivación y justificación de la cotidianidad, está destinada a inferiorizar a las mujeres. Por ello se cree que el hombre es lo mejor que puede sucederle a las personas, y de que, por lo tanto y antes que nada, ser hombre es no ser mujer. En esta concepción se inserta la conciencia actuante de que todo lo que no es realidad o atributo de los hombres debe ser inferiorizado, deslegitimado, encubierto, estigmatizado, ridiculizado y, si resulta conveniente condenado y suprimido. (Cazes y Huerta, 2005, p. 12)

La misoginia se ha construido a través de los siglos como una ideología y una posición de extremismo intelectual. Se fundamenta en la cultura griega en

mitos y creencias que asocian a la mujer con la maldad o con un ser humano incompleto. Como la Esfinge (cara de mujer, cuerpo de león y alas de pájaro) que representaba al demonio, la destrucción y la mala suerte. El mito católico de Adán y Eva, con la mujer como incitadora del pecado, también contribuyó al desprecio u odio hacia lo femenino.

La misoginia es una actitud que el hombre ejerce sobre la mujer desde tiempos inmemoriales, es decir desde el momento en que el ser humano empezó a organizarse como comunidad y las mujeres comenzaron a ocupar roles más debilitados en términos de jerarquía. Hoy en día, a pesar de todos los avances que la sociedad moderna puede representar, la misoginia sigue existiendo muy fuertemente. (<http://www.definicionabc.com>)

La misoginia pertenece al terreno de los constructores sociales por lo que no puede ser atributo exclusivo de individuos disfuncionales. Por otra parte los esquemas funcionales afirman que la misoginia tiene una utilidad de primera magnitud dentro de un sistema de dominación de género. La misoginia es tanto ideología que permea distintos niveles de lo social, que se insertan tanto en las relaciones sociales como en la esfera institucional, se convierte en las razones, las creencias y los saberes que dan soporte a la desigualdad entre hombres y mujeres y permitan su reproducción al infinito.

La factura de la misógina lejos de reducirse a sentimientos y actos motivados por el odio, menosprecio o la fobia hacia las mujeres se expresa en un amplio espectro de matices, incluso uno de los cuales se ha legitimado como demostraciones que halagan al bello sexo. La misógina pasa por todas las



expresiones de abierta hostilidad a las mujeres, a sus cuerpos, a sus ideas y a sus obras. No obstante, la virulencia es solo una de sus formas; existen manifestaciones más sutiles, casi imperceptibles, donde la misógina no se encarna en machos, simplemente resulta de la exclusión, la omisión y la invisibilización de las mujeres.

Las múltiples formas de expresión y representación del abanico misógino se encuentran ancladas en la desigualdad que ha signado las relaciones entre mujeres y hombres a lo largo de los tiempos. La misoginia es producto y productora de ese orden de dominio intergenérico por lo que las mujeres han sido sujetas de presión, explotación y marginación por parte de los hombres.

La misoginia da cuenta de la relación, la crea y la refuerza a través de los claroscuros por los cuales la mujer se encuentra invariablemente por debajo del hombre. Aquí estriba la posibilidad y, en resumidas cuentas, se encuentra el subtexto de los miles de chistes donde se ridiculiza el cuerpo, los sentimientos o a las ideas de las mujeres, las canciones en contra de ellas, la pornografía.

Bajo todas sus expresiones la misoginia sentencia la desvalorización de las mujeres, su inferioridad ética, moral, física e intelectual. Su trascendencia radical es entonces tener cuerpos para servir, musas para inspirar, otredad para diferenciar.

La misoginia se encuentra relacionada directamente con el patriarcado y las situaciones discordantes que se presentan en relación al género, manejando como eje central y primordial al hombre (como género), donde principalmente se busca el dominio de la mujer, denegando a este su papel dentro de la vida, estableciendo



relaciones opresivas y desiguales (Misoginia el fenómeno de la desigualdad, s.f. p. 129)

Entonces la misoginia es la principal causa de la violencia y se ancla a lo que es la relación de familia, siendo esta la segunda etapa y al recibir abuso dentro de ella se denomina: Violencia intrafamiliar, la cual constituye una violación a los Derechos Humanos, y debe entenderse como cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado a todo integrante del grupo familiar y que sea causado por parientes o convivientes o ex convivientes, conyugue o ex conyugue o con quien se haya procreado hijos o hijas. (Fundación Sobrevivientes, 2016, p.3)

Este es un flagelo que actualmente se agrava en Guatemala, teniendo su inicio y afectando al núcleo familiar, el cual constituye la base de la sociedad y que repercute en la violencia generalizada que se da en todo el país. (Área de transparencia.blogspot.com)

La violencia intrafamiliar cuenta con un enfoque en donde los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, frustrados y dependientes del alcohol a este enfoque se le llama: Perspectiva Psicológica.

Entre algunos efectos que causa la violencia intrafamiliar podemos mencionar: la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales.

Los efectos de la violencia intrafamiliar pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos o generales.

Como tercera etapa se puede mencionar el maltrato infantil, lo cual se define como: cualquier daño físico o psicológico no accidental a un menor, ocasionado por sus padres cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales, emocionales, por negligencia, omisión o comisión, que amenazan al desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño” (Pérez, 2011, p. 19)

Un niño maltratado comúnmente presentara las siguientes características

- a) No se sentirá querido, aceptado, ni útil.
- b) Se volverá agresivo, sumiso o ambas cosas a la vez.
- c) Tendrá una imagen negativa de sí mismo y de los demás.
- d) Aprenderá que para educar es necesario agredir.
- e) No obedecerá al adulto por respeto o cariño sino a causa del miedo.
- f) Perderá su capacidad para aprender, amar y tener confianza en sí mismo y en el mundo que lo rodea.

Entre los tipos de maltrato que sufren los niños encontramos: Desprotección, descuido o abandono; agravio físico que es toda forma de castigo corporal e incluye también, el encierro, la privación intencional de cuidados, limitación de alimentos, abuso sexual, que consiste en persuadir a los niños para que participen en actividades eróticas adultas, frente a lo que no puede dar un consentimiento.

Una de las primeras causas por las cuales es posible que sufra en el porvenir alteraciones en su desarrollo como persona, es la asimilación del patrón de existencia aprehendido en el entorno familiar. El hombre trae al nacer reflejos innatos que son principalmente impulsos biológicos muy elementales y primordiales que le permiten comunicarse con el espacio exterior. (Pérez, 2011, p. 21)



En el núcleo familiar, es donde el menor aprende sus primeras normas, a manifestar sentimientos y emociones. Estas serán la base para su futuro desarrollo, Si el infante no aprende a partir de su cuna a comportarse socialmente, luego tendrá actitudes violentas, siendo éstas no sólo las extremas, que lo podrán llevar a ser juzgado como ciudadano, sino también las pequeñas agresiones que rompen la armonía de un grupo y posiblemente, en consecuencia, del hogar que formará en un mañana.

A lo largo del estudio se puede concluir que el maltrato puede continuar de una generación a otra, de forma que un agraviado tiene alto riesgo de ser perpetuador en la etapa adulta, cuando éste ya sea padre o tenga a su cargo el cuidado de algún menor. Está también, psicológicamente comprobado que el fruto de las consecuencias de la injuria pueril puede ser una manera de que el individuo ofendido exteriorice sus represiones vividas debido al sufrimiento que tuvo que atravesar. Durante toda su niñez absorbe los malos tratos, tanto físicos como afectivos, provocados.

Es entonces, en su etapa adulta cuando el individuo busca una manera de liberarse de éstos y es por eso que muchas veces recurre a la drogadicción, al alcoholismo, u otra adicción. Puede ser también que tome actitudes de un violador o un ladrón. Se afirma también, que el niño objeto de cuidados no adecuados se desarrollará con secuelas en su edad madura, porque lo ha asimilado ya que se considera que si el individuo no conoce otras realidades, la que él mismo vivía es la que se le presenta como lo normal, como lo típico. (Pérez, 2011, ps. 30-31)



Como etapa final se puede mencionar el femicidio que es la mayor expresión de la misoginia y una de las formas más extremas de violencia contra la mujer.

Ahora bien, femicidio es: La muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres. (Fundación Sobrevivientes 2016, p. 60)

Las relaciones de poder son: Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra. (Fundación Sobrevivientes 2016, p. 60)

Del 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016 se recibieron denuncias de femicidio. Tercer delito contra la vida con mayor incidencia. El primer y segundo lugar lo tienen homicidio y asesinato. En el año 2015 el Ministerio Público consigno 198 casos. Según el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), las muertes violentas de mujeres por hechos criminales se mantienen en aumento, ya que en el 2012 practicaron 708 necropsias y en 2015 fueron 766. Hasta abril de este año llevaban 222 (Prensa libre, 2016, s.p.)

En los dos primeros meses de 2017, los jueces resolvieron 178 sentencias por violencia contra la mujer, de las cuales 73 fueron absolutorias y 115 condenatorias (El Periódico, 2018, s.p).

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas ONU en 1948, es considerada el documento fundamental de los derechos



humanos, y que le da vida a tratados, convenios, conferencias, normativa internacional y nacional para la defensa y el ejercicio pleno de los derechos humanos. Los derechos humanos nacen por las necesidades y demandas de las personas del mundo, como una forma de asegurar el desarrollo libre durante toda la vida para vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas en las comunidades. (SEPREM, 2016, p.7)

Los derechos humanos son: El reconocimiento de la dignidad personal de los seres humanos. Libre de discriminación desigualdad o distinciones de cualquier clase, la dignidad humana es universal, igual y propia. Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

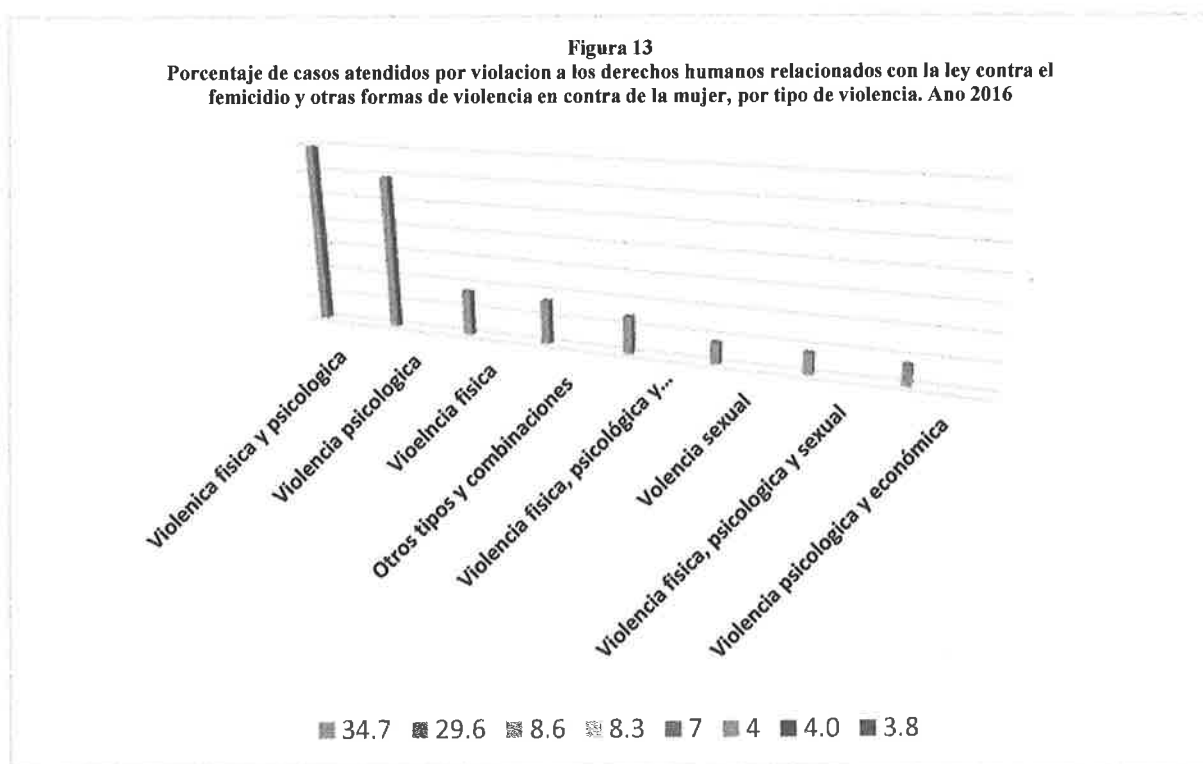
En el caso de los derechos humanos de las mujeres no fue sino hasta 1982 que Guatemala, ratifica la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-, a través del Decreto 49-82; la cual se constituye en un instrumento fundamental para el cumplimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. El Estado es el principal responsable de garantizar el respeto a los derechos humanos. El gobierno es su función de administrador del Estado asegura a todas las mujeres las condiciones necesarias para vivir y desarrollarse con dignidad.

Las mujeres y los derechos humanos de la misma deben ser respetados en todos los ámbitos donde se encuentren: en la casa, escuela, comunidad y en todos los espacios donde se desarrolle su vida. Las mujeres tienen derecho a ejercer y a disfrutar de todos los derechos humanos, aunque todavía muchas mujeres los desconocen.



Los derechos humanos de las mujeres han sido históricamente vulnerados, lo cual se ha convertido en una práctica cotidiana y constante que ha aumentado considerablemente en los últimos años, y que se refleja en esos altos índices de violencia sexual, económica, física, psicológica y poca asistencia en salud.

A continuación se presentara estadística sobre violación de los derechos humanos de la mujer.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 10/07/2017

En la figura se observa que el mayor porcentaje de denuncias atendidas por violación a los derechos humanos relacionados con violencia contra la mujer es la combinación de violencia física y psicológica con un 34.7% y el que presenta menor porcentaje es la combinación de la violencia psicológica y económica con un 3.8%.



Los derechos humanos de las mujeres deben ser reconocidos, apropiados asumidos para su defensa, porque permite la ciudadanía plena de las mujeres, el ejercicio de los mismos y el desarrollo de las familias, las comunidades y la sociedad en general.

En Guatemala, la Constitución Política de la República, en su Título II, capítulo I, artículo 4 establece: "que todos los seres humanos; hombres y mujeres son libres en dignidad y derechos, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades".

Entre los derechos humanos de las mujeres se pueden mencionar las siguientes:

- a) Derecho a la vida
- b) Derecho a la protección y el desarrollo vital
- c) Derecho a la educación
- d) Derechos económicos, sociales y culturales
- f) Derecho a la movilización
- g) Derecho a la nacionalidad
- h) Derecho a la libertad de asociación y expresión
- i) Derecho a no ser discriminadas
- j) Derecho a un trabajo y un salario digno
- k) Derecho a vivir una vida libre de violencia
- l) Derecho a la vivienda
- m) Derecho al matrimonio
- n) Derecho a elegir y ser electa
- ñ) Derecho a la justicia
- o) Derechos sexuales y reproductivos



Estos derechos dan la capacidad a todas las mujeres a decidir y determinar su vida, son derechos personales que no se pueden distribuir o quebrantarlos y no están sujetos a discriminación por género. (SEPREM, 2016, p. 8)

Ahora bien, la violación contra los Derechos Humanos de la Mujer, se reconoce como: "Cualquier acción o conducta, que basada en su género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (SEPREM, 2016, p. 10)

Toda mujer guatemalteca tiene garantizado de parte del Estado la protección a la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Lo cual se encuentra plasmado en el capítulo I, Artículo 3 de la Constitución Política de República de Guatemala.

En Guatemala uno de los derechos violados de la mujer es el acceso a la información, ya que la pareja de la víctima toma a la mujer como propiedad y abusa de ella física, psicológica y sexualmente y aparte de ello la amenaza si se da el caso de que ella lo quiere denunciar, lo cual la priva de recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación, esto es un derecho que puede ejercer la mujer el cual se encuentra en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el capítulo II, Artículo 3, inciso a.

Entre otras violaciones de los derechos humanos de la mujer es que el conyugue le imponga que trabaje y él tome decisiones sobre el sueldo y la límite de su propio ingreso, esta es una violación de los derechos de la mujer lo cual se encuentra en el capítulo IV, Artículo 8, inciso e, de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, donde dice: que el que ejerza violencia física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos



monetarios que ingresan en el hogar, el agresor será juzgado y sancionado con prisión de cinco a ocho años. Dicha información la ignoran muchas mujeres y, si lo saben no realizan la demanda necesaria por temor, miedo ya que si lo realiza se sentirá culpable de que su conyugue cumpla su pena en prisión y de que sus hijos no tengan una figura paterna en casa.

La culpabilidad y la inseguridad son factores que afectan a la mujer, para no poder denunciar la violencia que sufre de parte del agresor.

Una de las razones que el agresor tiene para agredir a la mujer son sus costumbres y la cultura con las que han sido educados sin embargo, esa acción es sancionada porque en la Ley contra femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el capítulo IV, artículo 9 dice: Prohibición de causales de Justificación, que quiere decir esto? Que los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer.

El termino promover, es fomentar o favorecer la realización o el desarrollo de una cosa activándola si se encuentra paralizada. También hace que se produzca un hecho como respuesta o reacción a algo. Esta primera acción se enseña en el hogar, luego en los escenarios (escuela, trabajo) donde se va desarrollado el ser humano. Sus acciones inician de niños y continúan en la adolescencia y adultez.



Capítulo 5

Análisis y discusión de resultados

En este capítulo se presenta la metodología utilizada para la realización del estudio. Se realizó una investigación descriptiva. Las unidades de análisis fueron dieciséis mujeres que participan en el Programa de Prevención y Erradicación de Violencia Intrafamiliar -PROPEVI- y ocho profesionales que laboran en la institución. Una de las causas principales por la que la mujer sufre violencia es el temor y la baja autoestima.

Para la presente investigación el método utilizado fue el inductivo, el cual parte de registros, análisis y clasificación de información. En el proceso del estudio se utilizó la técnica de investigación documental, ya que se realizó con apoyo de fuentes de carácter documental, en la cual se seleccionó la información deseada, teniendo como objetivo el levantamiento de un marco teórico donde se encuentre la información relacionada con la investigación. Otra técnica utilizada fue la de la entrevista estructurada.

Para la realización de la investigación se entrevistaron dieciséis mujeres que participan el Programa de Prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar -PROPEVI- y ocho profesionales que laboran en mencionada institución siendo:



Tabla 3

Profesión	Cargo
1 Psicóloga Clínica y Psicóloga forense	Directora
2 Psicóloga Clínica	Sub-directora
3 Trabajadora Social	Trabajadora Social
4 Psicóloga Clínica	Psicóloga
5 Psicóloga Clínica	Psicóloga
6 Psicólogo	Terapeuta
7 Pedagoga y Trabajadora Social	Capacitadora
8 Capacitador	Capacitador

Fuente: Elaboración propia 2017

Grupo de mujeres participantes del Programa PROPEVI

El grupo de dieciséis mujeres que asisten al Programa PROPEVI, son referidas por la Procuraduría de la Nación (PGN) por el Juzgado de niñez y adolescencia, Juzgado de Familia y Juzgado Metropolitano. Son enviadas a la institución para que participen en la escuela para padres que imparte el programa.

Para el análisis de este grupo, se realizó entrevista estructurada para conocer de una manera más directa las causas de violencia y patrones culturales que inciden en el abuso contra las mujeres.



5.3.1 Caracterización de las mujeres

a) Edad de las mujeres

El rango de las edades de las mujeres que asisten al Programa de Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar está entre los 22 y 48 años de edad. Son más las mujeres ladinas, pocas las mujeres que cuentan con un trabajo ya que la mayoría son amas de casa y enseñan a sus hijas a tener roles específicos en su hogar y continúan marcando los patrones culturales que ejercen sobre ellas.

b) Estado civil del grupo de mujeres

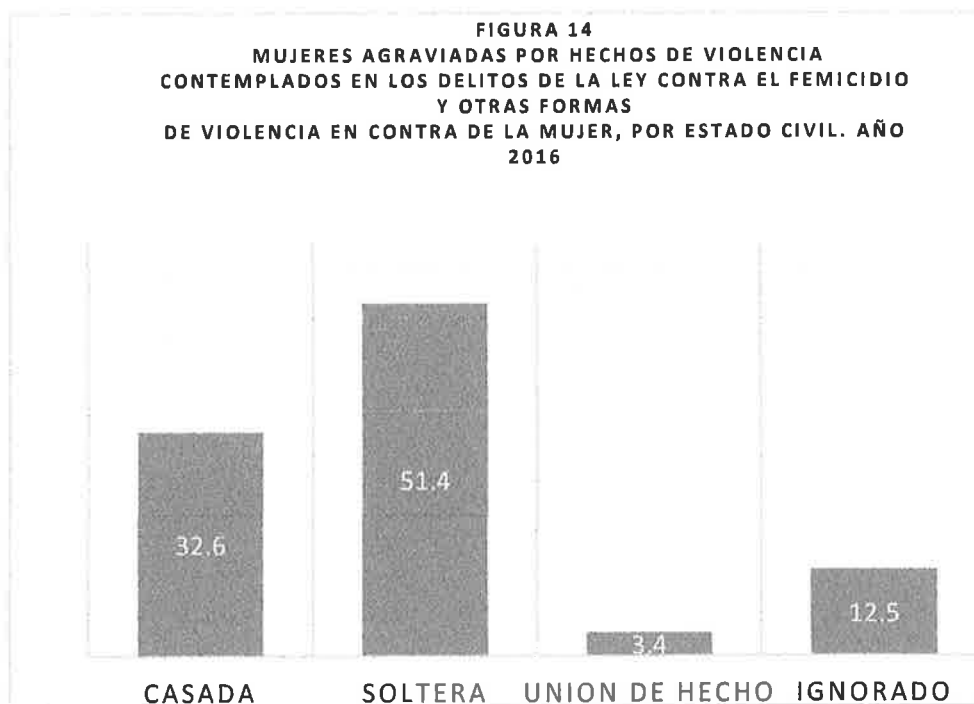
En el estado civil de las mujeres predomina la unión libre, continúan las casadas, separadas, madres solteras y viudas. Entre la religión que profesan las mujeres esta la católica, luego la evangélica.

En este grupo de mujeres pocas son las que han logrado contar con un trabajo y lo han buscado por la necesidad de poder sacar adelante a sus hijos ya que han quedado viudas y de esa manera han logrado descubrir las habilidades y oportunidades que tienen como mujeres.

Lo contrario de las mujeres que están casadas y separadas, aún siguen bajo el dominio del ex-conyugue y dando explicaciones de lo que hacen o dejan de hacer. En este sentido se puede ver el patriarcado marcado, donde el hombre actúa como si fuera dueño de la mujer y de los hijos/as.

En la figura siguiente se mostrara porcentaje de mujeres agraviadas, por estado civil del año 2016.





Fuente: Instituto Nacional de Estadística, con datos proporcionados por el Ministerio Público

En relación al estado civil de las mujeres agraviadas, se muestra que los mayores porcentajes están concentrados en las mujeres solteras, le siguen las casadas y en tercer lugar unión de hecho. Asimismo es importante mencionar que el 12.5% representa a las mujeres que se desconoce su estado.

c) Cantidad de hijos

Las mujeres que participan en el Programa PROPEVI tienen entre uno a seis hijos predominando el sexo femenino, lo que indica que la familia promedio tiene 8 miembros aproximadamente.

En este aspecto las madres de familia (amas de casa, madres trabajadoras) actualmente orientan a sus hijos e hijas a tener roles específicos, ya que en ocasiones los padres de familia ignoran que sus acciones fomentan la cultura



machista y patriarcal, en donde les quitan oportunidades a las mujeres de desarrollo personal.

Cuando los padres de familia les dan poca o nula importancia a la preparación escolar de las mujeres, por creer que eso no les va a servir cuando sean esposas, madres, provocan desconocimiento, desinformación y pocas oportunidades de desarrollo personal, laboral y profesional. (Castillo, 2017, p. 35)

Al no tener acceso a la educación, limita la participación de la mujer en los diferentes ámbitos sociales en que se desarrolla. Los espacios de participación permiten que las mujeres puedan informarse y conozcan sobre sus derechos, lo cual ayudará a erradicar la transmisión de la cultura machista y ayudaría a eliminar el estereotipo que las mujeres solo serán esposas y madres.

d) Adicciones comunes dentro del seno familiar

Las adicciones tienen diversas consecuencias sin embargo, todas ellas coinciden con el paulatino deterioro de la vida social, efectiva, laboral o escolar, y especialmente el deterioro es aún más marcado dentro del núcleo familiar.

Dentro de las adicciones más comunes que existen en los convivientes de las mujeres que sufren maltrato son: El alcoholismo y el tabaquismo.

Las personas con vulnerabilidad a estos vicios son las que tienen familiares con historias de adicción, las que viven en situación de riesgo y de violencia, las personas cuyas familias presentan dinámicas y patrones disfuncionales en donde



las interacciones no permiten la integración, las que tienen depresión, ansiedad, baja tolerancia y frustración.

Todos esos pensamientos y sentimientos llevan al agresor a cometer actos violentos a sus parejas. Los abusos más frecuentes que reciben las mujeres por parte del agresor son:

1) Abuso verbal: Se dirigen abusivamente, demandando atención a lo que desean. Las insultan, haciendo que la mujer se sienta intimidada y responda a sus necesidades.

2) Violencia física: Al no atender de manera inmediata las necesidades o lo que ellos requieren con rapidez las golpean.

En este caso, si las mujeres quisieran ir a demandar el abuso y de alguna manera se lo hacen saber al agresor, las amenazan con quitarles a sus hijos y al mismo tiempo las hacen sentir culpables de que si lo demandan los niños no tendrán una familia estable y todo sería por causa de ella. Por lo cual allí de se desprende la:

3) Violencia psicológica o emocional: La cual controla las acciones, comportamiento, creencias y decisiones de la agredida basada en intimidación, amenaza directa o indirecta, humillaciones, aislamiento, menos precio frente a otras personas, celos, golpear o patear objetos o muebles, destruir cosas, amenazar con armas de fuego contra la mujer, contra el mismo sujeto o contra los hijos. De esa manea llega al punto de cometer un abuso donde se manifiesta la mayor humillación de una mujer que es la violencia sexual.

4) Violencia sexual: En la cual hace uso de la fuerza física, agresión a órganos sexuales, por lo que la presiona a tener relaciones intimidas sin consentimiento, no permite el uso de anticonceptivos, obliga a realizar o recibir tocamientos sexuales no deseados. Además de esta grande humillación, cometen otro tipo de violencia que afecta a la mujer y a la familia en general la cual es:

5) Violencia económica: Donde le niega el acceso al dinero, por lo cual la mujer no puede decidir qué hacer o no hacer en su hogar por la limitación a lo económico. Lo cual afecta a la sobrevivencia de los demás miembros de la familia.

La violencia contra la mujer ha sido considerada en la sociedad como algo natural. Eso quiere decir que la mujer por el hecho de ser mujer está destinada a sufrir violencia, y que los hombres son quienes están facultados para ejercer el poder, estando las mujeres subordinadas a ellos.

La violencia contra las mujeres no solo es cuestión de derechos, es esencialmente una cuestión de poder, como bien lo señala la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas y la Convención de Belém do Pará.

e) Patrones culturales que se manifiestan en la violencia contra las mujeres

De acuerdo a las entrevistas realizadas a las mujeres del programa PROPEVI, se pudo determinar que entre los patrones culturales se pueden enunciar los siguientes: Machismo, discriminación, relaciones de poder,

misoginia, patrones de crianza, normas religiosas, desigualdad de oportunidades, y patriarcado.

La cultura que se inculca durante la niñez y la adolescencia tiene mucha influencia en el comportamiento de las personas, se ejerce lo aprendido en el momento que se toma un rol en la sociedad como por ejemplo el rol de hijo, novio, padre, esposo, madre, esposa, es una cadena en el que los patrones culturales se van arraigando en la vida de las personas.

La violencia en contra de las mujeres se da entonces porque en la sociedad existen relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres; Esto significa que estas relaciones son antidemocráticas, de autoritarismo de ellos hacia las mujeres y contrarias a los derechos humanos de la misma.

El autoritarismo se hace presente desde el seno de la familia tradicional donde la cabeza o jefe del hogar es el hombre y la mujer no participan en las decisiones que afectan económica, política y socialmente al grupo familiar, expresa la opresión, subordinación y exclusión de las mujeres en el ámbito privado que luego se refleja en el papel que las mujeres pueden desempeñar en el seno de la comunidad.

La violencia en contra de las mujeres se manifiesta en forma diferenciada y parcializada en cada sociedad, pero es sistemática y estructural y su efectividad ha residido en su propia capacidad de legitimación y en la invisibilización de las mujeres en el sistema. (Morales, 2006, p. 87,88,)



En términos más amplios, la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, que vista desde el plano de los derechos humanos y las libertades fundamentales contempladas en instrumentos internacionales y en casi todas las constituciones de los países occidentales, es una transgresión a los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de los seres humanos. (Morales, 2006, p. 90)

Por medio de las entrevistas realizadas a las mujeres del programa PROPEVI se pudieron determinar causas que provocan violencia.

e) Causas principales que provocan la violencia contra la mujer

Entre las principales causas de violencia hacia la mujer están: La infidelidad, las adicciones como el alcoholismo, pérdida de valores personales y familiares, creencias y pensamientos distorsionados, influencia social, falta de educación, falta de comprensión (no existe una buena comunicación entre la pareja), no existe buena resolución de conflictos (no poder controlar los impulsos), abuso de poder, baja autoestima, disfunción familiar.

Las creencias y pensamientos distorsionados, han hecho de la vida de las personas caos que han afectado grandemente, especialmente a las mujeres que las atropellan como madres, esposas, hijas. ¿Por qué? Porque, al momento de ellas realizar algún tipo de acción que va en contra del maltrato hacia su persona, muchas son juzgadas y llegan a la conclusión de que ellas mismas son culpables de lo que ellas y sus hijo están sufriendo.



Las mujeres víctimas de violencia cuentan con una baja autoestima y aceptan y toleran el maltrato hacia ellas mismas, por temor a quedarse solas y no poder salir adelante con sus hijos, esa es una de las causas de la violencia.

El mayor temor que las mujeres sienten es no poder brindarles a sus hijos un hogar estable a lo que se refiere económica y moralmente. Sin embargo no pueden visualizar claramente que el mejor confort que les pueden brindar a sus hijos es una familia funcional donde les brinden amor e inculquen valores como el respeto ya que es un valor perdido en el ambiente tanto familiar como social.

Las mujeres se sienten incapaces de poder obtener ingresos económicos para sus hijos y para ellas mismas, ya que se sienten enfermas, cansadas, con edad avanzada y especialmente desvalorizadas. Eso mismo las hace sentirse feas, inútiles, ya que son dependientes del conviviente.

Muchas mujeres permiten el maltrato por factores tales como: Las diversas enseñanzas religiosas, la cultura de sumisión transmitida en el hogar de generaciones a otras, el bajo nivel académico, la falta de oportunidades laborales por discriminación al género, además muchas veces también influye el no querer ser parte de las estadísticas de separación o divorcio para pretender tener una estabilidad familiar sin tomar en cuenta que en el hogar existe disfuncionalidad.

La disfuncionalidad familiar afecta directamente a los hijos e hijas, ya que ellos verán como normal el estilo de vida que se lleva en el hogar, por lo que el mismo patrón se repetirá en la vida adulta de los mismos. Está es una cadena



fuerte y difícil de romper ya que los padres de familia desconocen o ignoran simplemente el hecho de la mala enseñanza que están brindando.

La mujer como individuo que forma parte de la sociedad necesita igualdad de oportunidades para poder tener un rol importante en la sociedad y así poder desarrollarse en diferentes campos no solo como hija, esposa o pareja, madre sino como un individuo productivamente activo dentro del hogar y la sociedad.

El primer rol de la mujer en la sociedad es ser mujer con su propia identidad de género, su feminidad y delicadeza. La igualdad de género no significa adaptar características masculinas para ser aceptada en la sociedad y especialmente en el hogar.

Las mujeres cuentan con la cualidad de ser multifuncionales, desempeñando roles no solo en el hogar, trabajo, política sino en la sociedad en general.

Una de las cualidades más importantes que posee una mujer y está científicamente comprobado es que la mujer usa más cerebro para almacenar y razonar información.



Capítulo 6

Propuesta de intervención profesional Red de mujeres para la prevención de la violencia

En este capítulo se describe una propuesta de intervención profesional en Trabajo Social enfocado a organizar redes de grupos de mujeres para la prevención de abuso hacia la misma, por medio de intervención integral interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social y Programa de Prevención y Erradicación de violencia Intrafamiliar PROPEVI.

Propuesta: Red de mujeres para la prevención de la violencia

6.1 Objetivos

6.1.1 Objetivo general

a) Concientizar a diferentes grupos de mujeres para la prevención de abuso hacia las mismas.

6.1.2 Objetivos Específicos

a) Promover la participación en diferentes lugares de la capital que permitan informar y orientar sobre el abuso hacia las mujeres y la violación de los derechos Humanos.

b) Organizar los grupos de féminas con el fin de promover el tema sobre la violencia contra la mujer.

d) Desarrollar procesos de formación para la prevención de la violencia.

6.2 Beneficiarias

Mujeres de distintos lugares de la ciudad capital de Guatemala.

6.3 Meta

6.3.1 Reducir la violencia contra las mujeres en la ciudad capital y aumentar la sensación de seguridad de las féminas en diferentes escenarios de la capital (colonias, barrios, aldeas y caseríos)

6.3.2 Incrementar denuncias de abuso y violencia hacia las mujeres, ya que tendrán más conciencia de sus derechos y el abuso sobre ellas.

6.3.3 Que las mujeres conozcan las diferentes instituciones que están a favor de la protección hacia ellas dentro del marco legal.

6.4 Metodología

Este proceso requiere de una metodología participativa, partiendo de los fundamentos teóricos metodológicos aportados desde el Trabajo Social con Grupos, como un nivel de intervención que posibilita la participación social y crea un clima de confianza que favorece la incorporación y ayudan a crear soportes fundamentales para el actuar comprometidamente.

La participación es una necesidad humana que al satisfacerse se convierte en un proceso dinámico que promueve el fortalecimiento y las posibilidades de transformación, tanto a nivel institucional, individual y colectivo, generando niveles crecientes de conocimiento lo cual mejorara las condiciones de vida de los individuos.



En dicho proceso se utilizará la técnica participativa mediada por procesos educativos de Educación Popular ya que es un proceso participativo y transformador.

La educación popular en un proceso transformador donde las personas serán los actores fundamentales, porque conocerán la realidad de el porqué y como se da la violencia contra la mujer, actuaran sobre la realidad, comprenderán y reconstruirán nuevas formas de actuar individual y grupalmente y replantearan acciones para mejorar la realidad.

6.5 Actividades

Las actividades serán acciones que se llevarán a cabo para cumplir las metas del proyecto, ejecutándolos con procesos específicos siendo estas:

6.5.1 Etapa de formación: Los representantes de las instituciones (USAC, PROPEVI) motivarán a las mujeres para que nazca en ellas la participación activa y con responsabilidad.

6.5.2 Etapa de conflicto: En esta etapa los grupos de mujeres compartirán el conocimiento que puedan tener sobre el tema. En este conflicto se podrá descubrir la capacidad y el conocimiento de cada una de ellas.

6.5.3 Etapa de organización: La organización se dará, cuando las participantes se auto-dirijan y presenten entusiasmo y entre ellas deleguen trabajo.

6.5.4 Etapa de integración: En esta etapa los integrantes del grupo han logrado un ajuste de unión productiva y buena relación interpersonales entre ellas.

Acá se lograra que el liderazgo sea compartido entre todos sus miembros allí inicia el desprendimiento de la o el trabajador social y demás profesionales que acompañen en el proceso.

6.5.5 Etapa de declinación o muerte del grupo: A pesar de la buena integración del grupo, en algún momento disminuye el interés y se inclinaran a otras actividades, algo natural que sucede en toda organización.

6.6 Fases

6.6.1 Fase inicial: Esta fase se refiere a la composición del grupo.

6.6.2 Fase formativa: Acá lo más importante es la actividad de los miembros del grupo. En esta fase existe aceptación de los propósitos del grupo.

6.6.3 Fase intermedia I: Se caracteriza por el grado de consenso que pueda existir en el grupo o la percepción de pertenencia al proyecto. Surge el deseo de tomar responsabilidades directas en las actividades. En esta fase se demuestra cierto grado de identidad y pertenencia.

6.6.4 Fase revisoria: En esta fase existirá confrontación respecto a la estructura del grupo y habrán posibles cambios.

6.6.5 Fase de madurez: Se caracteriza por la estabilización del grupo y los propósitos del mismo.

7 Diseño temático de actividades: En este espacio ya formado los grupos con su directiva respectiva se desarrollaran temas respecto a la violencia a las mujeres y la violencia a las mujeres y temas relacionados con el mismo.



Diseño temático 1

Tema	Contenido	Técnicas	Recursos	Evaluación
Violencia	¿Qué es violencia?	Sociodrama Charla participativa	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computadora Cañonera	Al final de cada taller
Tipos de violencia	Violencia Física, psicológica, emocional, sexual, patrimonial, domestica	Lluvia de ideas ¿Cuéntame que sabes?	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computadora Cañonera	Al final de cada taller
Violencia contra la mujer	Características y consecuencias de la violencia	Técnica "El perfil" Presentación de fotografías.	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computadora Cañonera	Al final de cada taller
Genero	Brechas, perspectiva e inestabilidad de género	Técnica "El trifoliar de mis recuerdos" Charla participativa	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computadora Cañonera	Al final de cada taller

FUENTE: Elaboración propia 2017



Diseño temático 2

Tema	Contenido	Técnicas	Recursos	Evaluación
Misoginia	Breve historia sobre la misoginia ¿Qué es misoginia?	Presentación de fotografías.	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computadora Cañonera	Al final de cada taller
Femicidio	¿Qué es femicidio? ¿Por quién puede ser realizado este acto?	Lluvia de ideas Presentación de fotografías Evidencias de últimos casos.	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computadora Cañonera	Al final de cada taller
Leyes a favor de la mujer	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-1996, Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008	Preguntas generadoras ¿Cuéntame que sabes? Charla participativa.	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computadora Cañonera	Al final de cada taller
Instituciones a favor de las mujeres	Dar a conocer los nombres de las instituciones a favor de las mujeres, dirección, horarios, etc.	Preguntas generadoras ¿Cuéntame que sabes? Charla participativa.	Facilitadores Participantes Papelógrafos Marcadores Computador	Al final de cada taller

Fuente: Elaboración propia 2017



8 Recursos

8.1 Recurso Humano

8.1.1 Trabajadora Social

8.1.2 Psicólogos

8.1.3 Capacitadores

8.1.4 Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social

8.1.5 Estudiantes de establecimientos privados y públicos

8.1.6 Representantes de las instituciones (USAC-PROPREVI)

8.1.7 Director/a de Centros Educativos privados y públicos

8.1.8 Catedráticos/as de Centros Educativos privados y públicos

8.2 Recurso Institucional

8.2.1 PROPEVI

8.2.2 Universidad de San Carlos de Guatemala

8.2.3 Escuela de Trabajo Social

8.2.4 Grupos de mujeres

8.3 Recurso Material

8.3.1 Computadora

8.3.2 Cañonea

8.3.3 Impresora

8.3.4 Tinta

8.3.5 Hojas papel bond

8.3.6 Impresiones

8.3.7 Folders

8.3.8 Ganchos



8.3.9 Papelógrafos

8.3.10 Lapiceros

8.3.11 Lápices

8.3.12 Engrapadora



Conclusiones

En el desarrollo de la presente investigación se logró determinar a través del trabajo de campo que existen patrones culturales generacionales de violencia contra la mujer, estos patrones se heredan de generación en generación dentro del hogar y la sociedad a causa de la falta de educación y concientización respecto a los derechos de la mujer y la igualdad de género, por lo que muchas víctimas permiten el maltrato y el abuso sin conocer sus derechos.

La violencia en contra de la mujer, la desigualdad de género y las faltas de oportunidad hacia la misma es una de las causas de deterioro social, ya que limita el desarrollo tanto individual como social, afectando el núcleo principal de la sociedad que es la familia.

Por el estilo de vida que se lleva en Guatemala, en el ámbito familiar y la conducta del rol paterno y materno de cada persona, la sociedad se ve debilitada por el escaso papel que juega la mujer en nuestro país, se reduce la oportunidad de crecimiento familiar, social y económico, reflejando la violación de los derechos de la misma por medio del maltrato físico, psicológico y sexual que son las formas más frecuentes y comunes de violencia que pueden causar actos penados por la ley que pueden llegar a ser irreparables para la víctima como el homicidio.

Para la reducción de la violencia y la violación de los derechos humanos de la mujer es necesario educar y sensibilizar sobre el tema a la población femenina para que conozcan sus derechos y las leyes que la protegen.



Recomendaciones

Que las organizaciones estatales de bienestar y desarrollo promuevan la divulgación a través de medios masivos de comunicación.

Que en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desarrolle investigaciones que aborden la violencia de género para su socialización en eventos nacionales con el propósito de conocer causas, efectos y acciones concretas para contrarrestarla y ampliar el conocimiento de los y las estudiantes a nivel profesional y personal.

Incorporar dentro del curso de teoría de género eventos académicos para el análisis de la situación de la mujer, en el contexto guatemalteco de tal manera que se conozcan avances del estudio de género con enfoque de derecho.

Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de distintas unidades académicas integre equipos multidisciplinarios que contribuyan al estudio y promoción de las leyes e instancias para la prevención de la violencia de género.



Referencias

- Castillo, D. y Godoy, C. (1997) Mujeres y Acoso Sexual en el Trabajo. Escuela de Trabajo Social. Tesis. Guatemala.
- Castillo, G. (2017) Factores que inciden en la participación de la mujer en Chuaxan II, Chiche, Quiche. Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Trabajo Social.
- Castellan, J. (2012) Curso teoría de género. Sexto semestre.
- Cazes, D. y Huerta, F. (2005) Hombres ante la misoginia. Miradas Críticas.
- Contraloría General de Cuentas. (2009) Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres – GGM- Informe de auditoría.
- El Periódico. (2018) Mujeres, son las más principales víctimas de la violencia a nivel nacional. Julio Santos.
- Fundación Sobreviviente, (2016) Instrumentos legales y Leyes Nacionales en favor de los Derechos de las Mujeres, Niñez y adolescencia.
- Gomáriz, E. (1997) La Planificación con Perspectivas de Genero, Colección Metodológicas No. 1, CMF San José de Costa Rica, 1994 (Documento de apoyo a la docencia), Escuela de Trabajo Social, USAC, Guatemala.
- Herrera, L. (2007) Guía de capacitación, aprendiendo a prevenir la violencia intrafamiliar.



- L. Sandra (2005) La ausencia del empoderamiento de la mujer como factor que limita su participación en grupos organizados. Tesis licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer 22-2008.
- López, M. (2014) IV Diplomado sobre Género, Etnia, Políticas Publicas y Finanzas. Los Micro machismos y sus efectos.
- Morales, A. (2005) Centro Cultural Municipal para la cabecera de Mixco y un Sistema Interaldeano. Tesis Licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Morales, H. (2006) Género, Mujeres y Justicia.
- Palacios, T. (2007) La desigualdad en la participación política femenina. Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Paredes, B. y Caldera, R. (1996) El Sexismo en los textos Escolares en Centroamérica. Propuesta de una Estrategia para su Eliminación, Proyecto de UNIFEM-UNICEF, Género, Mujer y Desarrollo, Oficina de Área para Centroamérica. Segunda Edición.
- Prensa Libre (2016) Femicidios en aumento. Gelid Muñoz.
- Rodríguez, E. Programa de formación continuada para Funcionarios Judiciales. Guatemala. Editorial Escuela de Estudios Judiciales.
- Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- (2016) Mediación Pedagógica de los Derechos Humanos de las mujeres.



Seminario de Trabajo Social. (2009) El rol de los y las Trabajadores Sociales para la positividad de la ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Secretaria de Bienestar Social (SBS), (2007) Guía de capacitación aprendiendo a prevenir la violencia intrafamiliar.

Secretaria de Bienestar Social (SBS), Guía para la prevención de la violencia intrafamiliar desde la adolescencia (s.f)

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (1995) Definición de Derecho.

Briseño, R. Conferencia Internacional de Psicología. Panorama y perspectiva de la psicología en el mundo. Recuperado de www.autonoma.pe-uploads el 13/8/18

Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la mujer CICAM Trilogía de Leyes (2009). Recuperado de <http://www.sosmujeres.com> el 07/08/16.

Cuadernos de Guatemala números 7 y 8. (2005) Investigación sobre femicidio en Guatemala. Recuperado de <http://www.aapguatemala.org> el 14/03/17

Definición de Misoginia (2007). Recuperado de <http://www.definicionabc.com/social/misoginia>.

Diez, S. Debemos tocar fondo. Recuperado en <http://www.yabastadeviolencia.com> el 03/09/16



E. Richard, Tremblay (2012) Violencia Social Recuperado de (h

<http://www.encyclopedia-infantes.com/violencia-social> el 03/09/16

Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres.

(2012) Informe. Recuperado de <http://www.mujeresparalasalud.org/> el 30/08/16

Entidad de las Naciones unidades para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU MUJERES. Los derechos humanos de las mujeres. Recuperado de <http://beijing20.unwomen.org>

Espiritualidad (2017) La doble moral. Recuperado de <http://www.vanguardia.com>

Fernández Hasan, Valeria (2011). De la Perspectiva de Género a la Teoría Feminista. Recuperado de <https://www.google.com.gt> el 02/09/16.

Fundación sobreviviente. Sobre nosotros. Recuperado de <http://www.sobrevivientes.org>

Girondella, L. (2012) Sexo y género. Recuperado de <http://contrapeso.info/2012/sexo-y-genero-definiciones/>

Grupo Guatemalteco de mujeres (2012) Comparativo muertes violentas de mujeres MVM. Recuperado de <http://ggm.org.gt/> el 12/09/2016

Grupo Guatemalteco de Mujeres. (2016) Recuperado de <http://ggm.org.gt/publicaciones/estadisticas> el 01/09/16.



Grupo Guatemalteco de Mujeres. Quienes somos (2012) Recuperado de <http://ggm.org.gt> el 01/09/16

Julián Pérez Porto y María Merino. (2014) Recuperado de <https://definicion.de/sexismo> el 03/09/16

Juzgado de Familia. Recuperado de <https://es.scribd.com>

k. Juan (2009) Prostitución y Trata de personas Recuperado de <http://prostitucionforzadaytratadepersonas.blogspot.com> el 07/09/2016

Mansilla, Fernando. Otros riesgos psicosociales en el trabajo. Recuperado en <http://www.psicologia-online.com> el 07/09/16

Muñoz, Palala, G. (2016) Inacif reporta más muertes por violencia (2016). Recuperado de <http://www.prensalibre.com>

Objetivos de Trabajo Social. Recuperado en <http://trabajosocial.usac.edu.gt> el 07/09/2016.

PCON. Las mujeres del ayer, hoy y mañana. Guatemala, Foro Nacional de la mujer, Defensoría de la Mujer Indígena, GTZ. (2007)

Pérez, A. (2011) Efectos y Secuelas del Maltrato Infantil y su regulación en el ordenamiento jurídico Guatemalteco. Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales. Tesis. Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos. Funciones y atribuciones. Recuperado de <https://www.pdh.org.gt>



Rico, N (1996) Violencia de género: Un problema de Derechos Humanos
Recuperada de <http://www.cepal.org/mujer> el 15/03/17

Rol Y Funciones Del Trabajo Social Según Ander Egg ensayos y trabajos de
Investigación. Recuperado de <http://www.buenastareas.com> el 07/09/2016

Secretaria de Gobernación (SEGOB) Recuperado de
<http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia> el
07/09/2016

Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- Recuperado de
(<http://sepren.gob.gt>)

Síndrome de bonsái. (2017) Recuperado de <http://diariosalud.online> el 13/08/18

Sevilla, Anaí (2011) causas, efectos de la violencia. Recuperado de
<http://www.monografias.com> el 30/08/16.

Tovío, H.G. (2004) Causas de la violencia contra la mujer. Recuperado de
<http://revistavirtual.ucn.edu.co> el 30/08/16.

Violencia contra las mujeres, una epidemia en aumento. (2014) Recuperado de
<https://cerigua.org/article/violencia-contra-las-mujeres> el 29/08/16.

Violencia doméstica. (s.f) Recuperado de <http://www.pazparalamujer.org>

Violencia de género. (2016) Recuperado en <http://www.soy502.com/> el
12/09/2016

